



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 1

**En la ciudad de Cuernavaca, Morelos; a veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.**

VISTOS para resolver los autos del Toca Penal 314/2022-19-OP, formado con motivo del recurso de APELACIÓN interpuesto por la señora **[No.1]\_ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario [8]**, en calidad de Representante Legal de la **[No.2]\_ELIMINADO el nombre completo [1]** de **[No.3]\_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]** en contra del **auto de no vinculación a proceso** dictado por el Licenciado, **[No.4]\_ELIMINADO el nombre completo [1]**, Juez Especializado en Control del Único Distrito Judicial del Estado, con sede en Xochitepec, Morelos, a favor de **[No.5]\_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**, dentro de la causa penal JC/778/2022, instruida al antes mencionado, por el delito de ABUSO SEXUAL AGRAVADO, cometido en agravio de la **[No.6]\_ELIMINADO el nombre completo [1]** de iniciales ya citadas; y,

## RESULTANDO

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

I.- El Juez Especializado en Control del Único Distrito Judicial del Estado, con sede en Xochitepec, Morelos, [No.7]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], llevó a cabo el desahogo de la audiencia de **formulación de imputación, imposición de medidas cautelares y vinculación a proceso;** en donde comparecieron las partes.

En la audiencia, una vez escuchada la formulación de imputación, se dio oportunidad al imputado de rendir declaración, optando por guardar silencio; se continuó con la vinculación a proceso, diligencia en la cual la fiscalía expuso los antecedentes de investigación, y sabedor el imputado de los momentos para resolver su situación jurídica, optó que la misma fuera resuelta dentro de la misma audiencia.

Por lo que una vez que fue agotado el debate de los antecedentes de investigación expuestos por la fiscalía, el Juzgador resolvió **NO VINCULAR A PROCESO** al imputado [No.8]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], por el delito de abuso sexual agravado.

III. En contra de la anterior determinación, la señora



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.9]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante  
\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario\_[8],  
[No.10]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
de la  
[No.11]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
[No.12]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
interpuso recurso de apelación, lo que motiva  
la celebración de la presente audiencia pública  
para dirimir la Litis en esta instancia.

Asimismo se hace constar que en la  
presente audiencia comparecen la fiscal  
[No.13]\_ELIMINADO\_el\_folio\_fiscal\_[84], quien  
cuenta con la  
[No.14]\_ELIMINADO\_Cédula\_Profesional\_[128];  
el asesor jurídico  
[No.15]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídi  
co\_Particular\_[10], con cédula  
[No.16]\_ELIMINADO\_Cédula\_Profesional\_[128];  
el defensor particular  
[No.17]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Par  
ticular\_[9] con  
[No.18]\_ELIMINADO\_Cédula\_Profesional\_[128];  
así como la señora  
[No.19]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
representante de la  
[No.20]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

Por lo que a las partes se les hizo saber el contenido de los artículos 476 y 477, del Código Nacional de Procedimientos Penales<sup>1</sup>, relativos respectivamente a la dinámica de la audiencia para facilitar el debate.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se hace constar que al inicio de la audiencia, se consultó el sitio oficial de la Secretaría de Educación Pública <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>; en la cual se verificó que la defensa del imputado y la asesoría jurídica de la Representante Legal de la

[No.21]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], contarán con la autorización para ejercer la profesión de Licenciados en Derecho, lo que se pudo constatar debido a que la cédula profesional a la que hicieron alusión, se

---

<sup>1</sup> Artículo 476. Emplazamiento a las otras partes

Si al interponer el recurso, al contestarlo o al adherirse a él, alguno de los interesados manifiesta en su escrito su deseo de exponer oralmente alegatos aclaratorios sobre los agravios, o bien cuando el Tribunal de alzada lo estime pertinente, decretará lugar y fecha para la celebración de la audiencia, la que deberá tener lugar dentro de los cinco y quince días después de que fenezca el término para la adhesión.

El Tribunal de alzada, en caso de que las partes soliciten exponer oralmente alegatos aclaratorios o en caso de considerarlo pertinente, citará a audiencia de alegatos para la celebración de la audiencia para que las partes expongan oralmente sus alegatos aclaratorios sobre agravios, la que deberá tener lugar dentro de los cinco días después de admitido el recurso.

Artículo 477. Audiencia

Una vez abierta la audiencia, se concederá la palabra a la parte recurrente para que exponga sus alegatos aclaratorios sobre los agravios manifestados por escrito, sin que pueda plantear nuevos conceptos de agravio.

En la audiencia, el Tribunal de alzada podrá solicitar aclaraciones a las partes sobre las cuestiones planteadas en sus escritos.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 5

encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Profesiones.

En la misma diligencia, la Magistrada que la preside abrió la etapa de debate, otorgando el uso de la palabra a la parte recurrente a fin de que expusiera, lo que a su derecho corresponda; confirió derecho de voz a la asesoría jurídica; finalmente en cumplimiento al principio de contradicción, se le concedió el uso de la palabra a la defensa e imputado.

Concluidas las exposiciones, la Magistrada ponente consultó a sus pares si deseaban formular preguntas o aclaraciones en relación al recurso ejercido o lo expresado por los oradores, lo que los Magistrados consideraron innecesario, cerrándose por tanto la fase de discusión, precisando que las argumentaciones vertidas en esta audiencia, en unión de los agravios planteados y los antecedentes gráficos y audiovisuales que complementan la causa, serían tomados en cuenta al momento de resolver, procediendo en términos de los artículos 478 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales; a emitir el fallo correspondiente, al tenor de las siguientes reflexiones:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

## **C O N S I D E R A N D O:**

### **PRIMERO.- De la competencia.**

Esta Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado es competente para resolver el recurso de apelación, debido a que los hechos sucedieron dentro del ámbito donde se ejerce jurisdicción tanto territorial, como por materia; en términos de los artículos: 99, fracción VII; de la Constitución Política del Estado; 2; 3, fracción I; 4; 5, fracción I; y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 1; 2; 20, fracción I; 133, fracción III; 134; y 475 al 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

### **SEGUNDO.- Principios rectores.**

En el presente caso es menester referir que el Libro Primero, Título II, Capítulo I, del Código Nacional de Procedimientos Penales, en su numeral diez, prevé como principios rectores del proceso penal, entre otros, el de igualdad entre los contendientes que se enfrentan bajo la presencia judicial, para hacer valer intereses propios y opuestos a los de su oponente conforme al principio de contradicción, regulado en el sexto numeral de



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 7

dicho ordenamiento; es decir, por una parte, la pretensión pública de castigo que ejerce el Ministerio Público; y por la otra, la posición de defensa que corresponde al imputado. Actividades cuya oposición se manifiestan con mayor claridad en las audiencias judiciales, sea que se lleven en primera instancia o ante órgano revisor; en este último, la ley prescribe que el derecho a recurrir sólo corresponde a quien resulte afectado en sus intereses jurídicos por la resolución combatida y se considere, por tanto, agraviado, en términos de lo dispuesto en los artículos 456, 457 y 458, de la ley adjetiva penal invocada.

Preceptos de los que se desprende que se ejerce el derecho a recurrir ante un tribunal superior, expresando los motivos de impugnación, a fin de fijar la materia de la alzada, al controvertir la existencia, eficacia y evaluación judicial de los medios probatorios agregados a la carpeta de investigación, debidamente incorporados a las audiencias, sujetos a debate y adecuadamente registrados en cabal armonía a los principios de oralidad, igualdad, inmediación y concentración.

No existiendo razones para que sean revalorados sin planteamiento de parte

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

interesada, excepto que se advierta un acto violatorio de derechos fundamentales, tal como lo impone el artículo 461, del ordenamiento legal antes invocado; o en su caso, se éste ante un supuesto de suplencia de la queja.

Último tópico, que en el caso se surte, en razón que la resolución emitida por el Juez de instancia, al haber sido recurrida por la Representante Legal de la [No.22]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.23]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; encontrándonos de acuerdo a lo expuesto por la Primera Sala del Máximo Tribunal Constitucional, en presencia de un asunto que exige la tutela de los derechos de la [No.24]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al tratarse de una [No.25]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

Lo anterior en atención a las tesis con rubros: “MENORES DE EDAD E INCAPACES. CUANDO SON VÍCTIMAS DE UN DELITO, PROCEDE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE, INCLUSO SI EL RECURSO DE REVISIÓN LO INTERPUSO EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN<sup>2</sup>”;

---

<sup>2</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación; Registro digital: 168307; Instancia: Primera Sala; Novena Época; Materias(s): Penal; Tesis: 1a. CXIV/2008; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVIII, Diciembre de 2008, página 237; Tipo: Aislada.





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

y, "MENORES DE EDAD VÍCTIMAS DEL DELITO. LEGITIMACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA PROMOVER JUICIO DE AMPARO A SU FAVOR<sup>3</sup>."; por tanto, los motivos de disenso se analizarán, bajo la institución jurídica de la suplencia de deficiencia de la queja.

### **TERCERO.- Presupuestos procesales del recurso.-**

De conformidad a lo establecido en los artículos 63; 82, fracción I, inciso a); 467, fracción VI y VII; y 471; del Código Nacional de Procedimientos Penales; el recurso de apelación es el medio idóneo para reconvenir la resolución de vinculación a proceso.

La Representante Legal de la [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1], se encuentra legitimada para hacerlo valer dentro del plazo legal de [No.27] ELIMINADO el nombre completo [1], contados a partir de la fecha en que se notificó la determinación objeto de reproche.

Medio de impugnación que se ejerció oportunamente como se encuentra establecido

<sup>3</sup> Registro digital: 2011392; Instancia: Primera Sala; Décima; Época; Materia(s): Común, Penal; Tesis: 1a. XCVI/2016 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 29, Abril de 2016, Tomo II, página 1127

en el Toca penal que nos ocupa; por lo que se reitera que el medio impugnativo fue presentado durante el plazo de los [No.28]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que se tiene para ello, y en consecuencia resulta oportuna su presentación.

**CUARTO.- ANÁLISIS DE LOS MOTIVOS DE DISCENSO QUE FUERON ESGRIMIDOS POR LOS RECURRENTES.** Por cuestión de método, se precisa que se omita la transcripción de lo aducido por los recurrentes, lo que no obstaculizará el análisis del contenido total de cada uno de ellos; sumado a que el análisis de los agravios expuestos, puede ser de manera individual, *conjunta o por grupos y en el orden propuesto o en uno diverso*, sin que ello represente violación de garantías, tal y como lo sustenta el máximo Tribunal en las siguientes tesis de jurisprudencia:

*Registro No. 196477*  
*Localización:*  
*Novena* *Época*  
*Instancia: Tribunales Colegiados de*  
*Circuito*  
*Fuente: Semanario Judicial de la*  
*Federación y su Gaceta*  
*VII, Abril de 1998*  
*Página: 599*  
*Tesis: VI.2o. J/129*  
**Jurisprudencia**  
*Materia(s): Común*

**“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN. EL JUEZ**



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**NO ESTÁ OBLIGADO A TRANSCRIBIRLOS.** *El hecho de que el Juez Federal no transcriba en su fallo los conceptos de violación expresados en la demanda, no implica que haya infringido disposiciones de la Ley de Amparo, a la cual sujeta su actuación, pues no hay precepto alguno que establezca la obligación de llevar a cabo tal transcripción; además de que dicha omisión no deja en estado de indefensión al quejoso, dado que no se le priva de la oportunidad para recurrir la resolución y alegar lo que estime pertinente para demostrar, en su caso, la ilegalidad de la misma”*

“Novena Época

Registro: 167961

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

**Jurisprudencia**

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XXIX, Febrero de 2009

Materia(s): Común

Tesis: VI.2o.C. J/304

Página: 1677

**“CONCEPTOS DE VIOLACIÓN O AGRAVIOS. PROCEDE SU ANÁLISIS DE MANERA INDIVIDUAL, CONJUNTA O POR GRUPOS Y EN EL ORDEN PROPUESTO O EN UNO DIVERSO.**

*El artículo 79 de la Ley de Amparo previene que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Tribunales Colegiados de Circuito y los Juzgados de Distrito pueden realizar el examen conjunto de los conceptos de violación o agravios, así como los demás razonamientos de las partes, a fin de resolver la cuestión efectivamente planteada, empero no impone la obligación al juzgador de garantías de seguir el orden propuesto por el quejoso o recurrente en su escrito de inconformidad, sino que la única condición que establece el referido precepto es que se analicen todos los puntos materia de debate, lo cual puede*

*hacerse de manera individual, conjunta o por grupos, en el propio orden de su exposición o en uno diverso.”*

**QUINTO.- Fijación de la litis.**

Como se desprende del contenido de los agravios esgrimidos por la recurrente, se ciñe a establecer la incorrecta decisión del juez de control al dictar auto de no vinculación; al estimar que se actualizó una indebida valoración de los datos de prueba expuestos por la fiscalía, los que considera son aptos y suficientes para revocar la resolución.

Agravios, que como se indicó, se analizaran bajo la institución jurídica de la suplencia de la queja, en razón de ser la [No.29]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] del delito una menor de edad.

**SEXTO.- Precedentes previos y necesarios para la solución de fondo.**

Para efecto de arribar a una conclusión, en la causa se recordaran los precedentes del máximo tribunal respecto al interés superior del menor en los casos que sea [No.30]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] del delito; enseguida, la ponderación de la declaración de víctimas de naturaleza sexual; y



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 13

el estándar probatorio requerido en el auto de sujeción a proceso.

Para finalmente analizar el caso concreto en comunión con los anteriores temas.

a. Interés superior del menor en los casos que sea **[No.31]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]** del delito.

Como ha sido ampliamente explorado, el interés superior del menor se encuentra contenido en el artículo 4° constitucional, que regula los derechos de los infantes <sup>4</sup>; contenido también en normas convencionales, como el artículo 3° de la Convención de los Derechos del Niño<sup>5</sup>; dicho principio exige, entre otras cosas, tomar en cuenta los aspectos dirigidos a proteger y garantizar el desarrollo de los menores y el ejercicio pleno de sus derechos, como criterios rectores en el proceso de elaboración de leyes,

<sup>4</sup> Registro digital: 162354; Instancia: Primera Sala; Novena Época; Materia(s): Constitucional; Tesis: 1a. XLVII/2011; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIII, Abril de 2011, página 310; Tipo: Aislada: "INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. ES UN PRINCIPIO DE RANGO CONSTITUCIONAL IMPLÍCITO EN LA REGULACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 4o. CONSTITUCIONAL".

<sup>5</sup> Artículo 3 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas. 3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

diseño de políticas públicas y aplicación de las normas concernientes a la infancia.

La Primera Sala, en la jurisprudencia 1a./J. 18/20 (10a.)<sup>6</sup>, determinó, entre otras cosas, que dicho principio, en el ámbito jurisdiccional, se proyecta como principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un niño en un caso concreto o que pueda afectar los intereses de algún menor; obligando además a una interpretación sistemática, que para darle sentido a la norma en cuestión, tome en cuenta los deberes de protección de los menores y los derechos especiales de éstos previstos en la Constitución, tratados internacionales y leyes de protección de la niñez.

La misma Primera Sala en la tesis con rubro:

“INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. DIMENSIONES EN QUE SE PROYECTA LA APLICACIÓN DE ESTE PRINCIPIO” concluyó, que en el ordenamiento jurídico mexicano el interés

---

<sup>6</sup> Registro digital: 2006011; Instancia: Primera Sala; Décima Época; Materia(s): Constitucional; Tesis: 1a./J. 18/2014 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 4, Marzo de 2014, Tomo I, página 406; Tipo: Jurisprudencia. “INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. FUNCIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.”



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

superior del menor es un concepto que se proyecta en tres dimensiones:

a) Como derecho sustantivo, en cuanto el menor de edad tiene el derecho a que su interés superior sea consideración primordial y se tenga en cuenta al sopesar distintos intereses respecto a una cuestión debatida;

b) Como principio jurídico interpretativo fundamental, en el sentido de que, si una norma jurídica admite más de una interpretación, se elegirá aquella que satisfaga de manera más efectiva sus derechos y libertades a la luz del interés superior del menor; y,

c) Como norma de procedimiento, siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte los intereses de uno o más menores de edad, se deberá incluir en el proceso de decisión una estimación de las posibles repercusiones en el menor

En tal sentido, se estableció que el alcance del principio no se limita a las controversias del orden familiar, como tradicionalmente se pensaba, sino que arropa

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

al menor en cualquier materia en donde se vean afectados sus derechos; como lo es dentro de una causa penal, ya sea como investigados, acusados o sentenciados, o en contacto con ella como víctimas o testigos, así como en cualquier otro procedimiento jurisdiccional o administrativo; lo que igualmente ha sido reconocido por la La Corte Interamericana de Derechos Humanos en su opinión consultiva "Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño", de 28 de agosto de 2002.

Se ha considerado así, en virtud de que, de manera tradicional, dentro del marco del proceso penal, tanto en el quehacer jurisdiccional, como desde el ámbito de la creación normativa, se ha puesto como eje central a la persona del inculpado ya sea desde la perspectiva de la configuración del delito, o bien, desde su cualidad de titular de derechos fundamentales.

No obstante, la

[No.32]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

del delito ha ido adquiriendo un importante protagonismo, debido al reconocimiento de la condición de vulnerabilidad en la que se sitúa una persona después de haber sufrido un delito, lo cual es particularmente grave en





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

aquellos casos en que un menor de edad ha sido objeto de una agresión física o sexual. En tal escenario, la Primera Sala, ha puesto énfasis en el sentido de que:

*“...Es necesario enfatizar que la condición de vulnerabilidad de la [No.33]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] es especialmente evidente en el caso de los menores de edad, debido a su situación especial de desarrollo e inmadurez física y psicológica. Es por ello que, resulta indispensable diferenciar el tratamiento de un menor dentro del aparato de administración de justicia, pues, como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en caso contrario se corre el riesgo de desconocer la realidad y omitir la adopción de medidas especiales para la protección de los niños, con grave perjuicio a su persona”.<sup>7</sup>*

Derivado del interés superior del menor surge la obligación de las autoridades involucradas en el proceso de justicia penal, de respetar los derechos fundamentales de los que goza cualquier [No.34]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] del delito, enfatizando siempre su actuar el reconocimiento de la dignidad humana del menor; su no revictimización; y, su participación en el proceso.

<sup>7</sup> AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1072/2014. 17 DE JUNIO DE 2015. MAYORÍA DE CUATRO VOTOS DE LOS MINISTROS ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA, JORGE [No.761]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] PARDO REBOLLEDO, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, QUIEN FORMULÓ VOTO CONCURRENTENTE. DISIDENTE: JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ. PONENTE: ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA. SECRETARIO: JULIO CÉSAR RAMÍREZ CARREÓN.

Por lo que hace a la no revictimización, resulta imperante reconocer la posición especialmente delicada de la [No.35]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] menor de edad. La debida protección de los intereses y derechos del menor exige que todas las autoridades empleen las acciones que más le beneficien, a efecto de disminuir los efectos negativos de los actos criminales sobre su persona y asistirlo en todos los aspectos de su reintegración en la comunidad, en su hogar o en su lugar de esparcimiento.

Específicamente, en el ámbito de la función jurisdiccional, los juzgadores deben tomar las medidas necesarias para evitar la revictimización del menor, las cuales se deben guiar por el criterio de más beneficio al menor y atender sus necesidades, el contexto y la propia naturaleza del acto criminal sufrido; pero sobre todo implica salvaguardar dentro del marco procesal una salvaguarda de no discriminación y garantizarle en vía de consecuencia, el acceso a un proceso de justicia sin discriminación alguna basada en la raza, color, sexo, idioma, religión o cualquier otra condición del menor, de sus padres o tutores; siendo las únicas distinciones de trato admitidas, aquellas que se



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 19

funden en el propio interés del menor y se deriven de sus necesidades concretas.

Respecto a la participación, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reflexionó que se trata de un derecho procedimental de carácter "especial" - implícito en el artículo 4o. constitucional-, cuya especialidad deriva de su relación con el principio de igualdad y con el interés superior del menor; derecho que persigue otorgar a los menores una protección adicional para permitir que su actuación dentro de los procedimientos jurisdiccionales en los que se debatan sus intereses y derechos, transcurra sin las desventajas inherentes a su condición especial de desarrollo e inmadurez que caracteriza esta etapa de su vida.<sup>8</sup>

b. Ponderación de la declaración de menores víctimas de naturaleza sexual.

De conformidad con los estándares internacionales, la Asamblea General de las Naciones Unidas emitió las Directrices sobre la Justicia para los Niños Víctimas y Testigos de Delito, se establecieron medidas que deben

<sup>8</sup> Véase la tesis aislada 1a. LXXVIII/2013 (10a.) de título y subtítulo: "DERECHO DE LOS MENORES DE EDAD A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES QUE AFECTEN SU ESFERA JURÍDICA. REGULACIÓN, CONTENIDO Y NATURALEZA JURÍDICA.", publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro XVIII, Tomo 1, marzo de 2013, página 886

adoptarse para que el menor [No.36]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] o testigo pueda participar en un proceso; estas directrices señalan que los profesionales capacitados para la atención de menores ante autoridades administrativas y judiciales deben aplicar las siguientes medidas:

"a) Limitar el número de entrevistas. Se deben aplicar procedimientos especiales para diligenciar las pruebas de los niños víctimas y testigos a fin de reducir el número de entrevistas, declaraciones, audiencias y, concretamente, el contacto innecesario con el proceso de justicia, utilizando, por ejemplo, videos grabados previamente;

b) Evitar el contacto innecesario con el presunto autor del delito, su defensa y otras personas que no tengan relación directa con el proceso de justicia. Los profesionales deben garantizar que los niños víctimas y testigos no sean sometidos a un interrogatorio por el presunto autor del delito, siempre y cuando ello sea compatible con el ordenamiento jurídico y con el debido respeto de los derechos de la defensa. Siempre que sea posible y necesario, los niños víctimas y testigos deben ser entrevistados e interrogados en el tribunal sin



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 21

que los vea el presunto autor del delito y se deben proporcionar en el tribunal salas de espera separadas y salas para entrevistas privadas;

c) Utilizar medios de ayuda para facilitar el testimonio del niño. Los Jueces deben considerar seriamente la posibilidad de permitir la utilización de medios de ayuda para facilitar el testimonio del niño y reducir el riesgo potencial de que éste se sienta intimidado, así como ejercer supervisión y adoptar las medidas necesarias para garantizar que los niños víctimas y testigos sean interrogados con tacto y sensibilidad."

En el mismo sentido, de acuerdo con el Protocolo de Actuación para quienes Imparten Justicia en casos que Involucren Niñas, Niños y Adolescentes, elaborado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se debe, prestar especial atención al momento del desahogo de las pruebas, tomando en consideración que los menores de edad tienen un lenguaje diferente al de los adultos, que muchas veces, carecen de mecanismos efectivos para controlar sus emociones, que poseen limitantes naturales de su expresión verbal.

En la apreciación de sus testimonios, debe hacerse tomando en cuenta su minoría de edad, de lo contrario se corre el riesgo de una valoración incorrecta, considerándose su desarrollo cognitivo y emocional, porque la menor

[No.37]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

ha enfrentado un suceso traumático que quizá le impida recordar de manera efectiva y ordenada lo ocurrido, de forma que puede incurrir en sesgos, equivocaciones, o que bajo el argumento de aparentes contradicciones se le reste credibilidad.

Siendo claros que muchas veces la edad cronológica no guarda correspondencia con el desarrollo cognitivo, según las aptitudes, experiencias y estímulos que haya recibido a lo largo de su vida<sup>9</sup>; en otras palabras, lo que varía es la edad cronológica en la que cada menor logra alcanzar las habilidades correspondientes a cada etapa de su desarrollo<sup>10</sup> de acuerdo con su cultura, su

---

<sup>9</sup> PIAGET, Jean (1967) Seis estudios de Psicología, Barcelona: Editorial Seix Barral

<sup>10</sup> <https://psicologiaymente.com/desarrollo/etapas-desarrollo-cognitivo-jean-piaget>. Consulta 11/02/22.

a) Etapa sensorio - motora o sensomotriz: primera fase del desarrollo cognitivo, tiene lugar entre el momento del nacimiento y la aparición del lenguaje articulado en oraciones simples (hacia los [No.762]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de edad), esta etapa define la obtención de conocimiento a partir de la interacción física con el entorno inmediato, articula mediante juegos, muchas veces involuntarios, donde existe interacción con objetos, personas y animales cercanos; Se identifica comportamiento egocéntrico, juegan para satisfacer sus necesidades mediante transacciones entre ellos mismos y el entorno; b) Etapa preoperacional:



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 23

medio socioeconómico y sus experiencias de vida, la disponibilidad de modelos de aprendizaje, entre otros factores.

Dentro del proceso penal, en las causas que involucran casos de abuso sexual infantil, el problema para llevar un caso ante el juez y demostrar los hechos jurídicamente relevantes planteados por la Fiscalía, se presenta cuando, no existe suficiencia en la evidencia física, que relacione los hechos narrados por la [No.38]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] con el suceso, de suerte que la declaración constituye el más preponderante recurso para acreditarlo.

Tema abordado por la Primera Sala en la tesis con rubro: "VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER. REGLAS PARA LA VALORACIÓN DE SU TESTIMONIO COMO [No.39]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

esta segunda etapa, aparece entre los dos y los siete años, las personas empiezan a ganar la capacidad de ponerse en el lugar de los demás, actuar y jugar siguiendo roles ficticios y utilizar objetos de carácter simbólico, sin embargo, el egocentrismo sigue estando muy presente en esta fase, lo cual se traduce en serias dificultades para acceder a pensamientos y reflexiones de tipo relativamente abstracto; además, en esta fase aún no se ha ganado la capacidad para manipular información siguiendo las normas de la lógica para extraer conclusiones formalmente válidas; c) Etapa de las operaciones concretas: existe entre los siete y los doce años de edad, es una etapa de desarrollo cognitivo en el que empieza a usarse la lógica para llegar a conclusiones válidas, siempre y cuando las premisas desde las que se parte tengan que ver con situaciones concretas y no abstractas, el pensamiento deja de ser tan marcadamente egocéntrico; d) Etapa de las operaciones formales: es la última de las etapas de desarrollo cognitivo, y aparece desde los doce años de edad en adelante, incluyendo la vida adulta, en este período en el que se gana la capacidad para utilizar la lógica para llegar a conclusiones abstractas que no están ligadas a casos concretos que se han experimentado de primera mano, a partir de este momento es posible «pensar sobre pensar», hasta sus últimas consecuencias, y analizar y manipular deliberadamente esquemas de pensamiento, y también puede utilizarse el razonamiento hipotético deductivo”.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

DEL DELITO<sup>11</sup>”, en la que, entre otras cosas estableció, que:

Los testimonios de las mujeres víctimas del delito deben ser valorados con una perspectiva de género a fin de evitar afirmaciones, insinuaciones y alusiones estereotipadas, que generen en el ánimo del juzgador una inadecuada valoración que reste credibilidad; considerando que los delitos sexuales son un tipo de agresión que, en general, se producen en ausencia de otras personas más allá de la [No.40]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y la persona o personas agresoras, por lo que requieren medios de prueba distintos de otras conductas.

Por lo anterior, no se puede esperar la existencia de pruebas gráficas o documentales y, por ello, la declaración de la [No.41]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] constituye una prueba fundamental sobre el hecho<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Registro digital: 2015634; Instancia: Primera Sala; Décima Época; Materias(s): Constitucional, Penal; Tesis: 1a. CLXXXIV/2017 (10a.); Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 48, Noviembre de 2017, Tomo I, página 460; Tipo: Aislada

<sup>12</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación; Registro digital: 1005814; Instancia: Primera Sala; Séptima Época; Materias(s): Penal; Tesis: 436; Fuente: Apéndice de 2011. Tomo III. Penal Primera Parte - SCJN Sección - Adjetivo, página 400 Tipo: Jurisprudencia. Rubro: “DELITOS SEXUALES, VALOR DE LA DECLARACIÓN DE LA OFENDIDA TRATÁNDOSE DE”.





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 25

Debe tomarse en cuenta la naturaleza traumática de los actos de violencia sexual y por ello *es usual que el recuento de los hechos pueda presentar algunas inconsistencias o variaciones en cada oportunidad que se solicita realizarlo.*

Así como debe prestarse atención a elementos subjetivos de la [No.42]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], como su edad, condición social, pertenencia a un grupo vulnerable o históricamente discriminado.

Analizar la declaración de la [No.43]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en conjunto con otros elementos de convicción, recordando que la misma es la prueba fundamental, prestando cuidado si contó con la capacidad para comprender los hechos padecidos, recordarlos y exponerlos con base a los recuerdos que le son relevantes. Lo anterior tiene sustento legal en las siguientes tesis que a continuación se citan:

*“Época: Décima Época  
Registro: 2010615  
Instancia: Primera Sala  
Tipo de Tesis: Aislada  
Fuente: Gaceta del Semanario  
Judicial de la Federación*

*Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo I  
Materia(s): Constitucional, Penal  
Tesis: 1a. CCCLXXXVIII/2015  
(10a.)*

*Página: 267*

*MENOR DE EDAD  
[No.44] ELIMINADO el nombre completo [1] DEL DELITO.  
VALORACIÓN DE SU TESTIMONIO  
EN LOS PROCEDIMIENTOS  
JUDICIALES.*

*En la práctica judicial en materia penal, cuando un menor interviene como*

*[No.45] ELIMINADO el nombre completo [1] del delito, su interés superior encauza al juzgador a tomar las medidas necesarias para garantizar y proteger su desarrollo, así como el ejercicio pleno de los derechos que le son inherentes, por lo que el juez, al valorar el testimonio de un menor*

*[No.46] ELIMINADO el nombre completo [1] del delito, deberá tomar en cuenta que los infantes tienen un lenguaje diferente, por lo que la toma de declaraciones debe realizarse con apoyo de personal especializado, sin que ello implique una limitación en la posibilidad de cuestionar o comunicarse con el niño, pues sólo se trata de modular la forma en que se desarrolle dicha comunicación por medio de una persona especializada en el lenguaje infantil. Así, el testimonio de un infante debe analizarse tomando en cuenta su minoría de edad, pues de no ser así se corre el riesgo de una valoración inadecuada; esto es, debe considerarse su desarrollo cognitivo y emocional, pues un niño narra un*



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*evento vivido de forma desordenada e interrumpida a partir de los recuerdos que le son relevantes e influenciado por la presencia de emociones, y si la declaración es analizada por personal no especializado, es posible que bajo el argumento de aparentes contradicciones se le reste credibilidad. En ese sentido, debe procurarse reducir el número de entrevistas, declaraciones y audiencias en las que deba participar el menor, y evitar que éstas sean demasiado prolongadas, pues los procedimientos suelen ser periodos angustiantes para los menores que repercuten negativamente en sus sentimientos. Por otra parte, debe evitarse el contacto innecesario con el presunto autor del delito, su defensa y otras personas que no tengan relación directa con el proceso, para así proteger la identidad del niño, lo cual es un deber establecido por el artículo 20, apartado C, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como excepción al principio de publicidad, pues su actuación en presencia de actores ajenos o incluso de su agresor, le genera una situación atemorizante y estresante, mucho mayor a la que siente un adulto. Asimismo, en virtud de que la revictimización social y la vulnerabilidad emocional y cognitiva del niño, generan un impacto real y significativo en su desarrollo, deben utilizarse medios de ayuda para facilitar su testimonio, así como garantizar que sea interrogado con tacto y*

*sensibilidad, mediante la supervisión y la adopción de las medidas necesarias.*

*“Época: Décima Época*

*Registro: 2010609*

*Instancia: Primera Sala*

*Tipo de Tesis: Aislada*

*Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*

*Libro 25, Diciembre de 2015, Tomo I*

*Materia(s): Constitucional*

*Tesis: 1a. CCCLXXX/2015 (10a.)*

*Página: 262*

*MENOR DE EDAD*

*[No.47] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] DEL DELITO. EN VIRTUD DE SU SITUACIÓN ESPECIAL DE DESARROLLO E INMADUREZ FÍSICA Y PSICOLÓGICA, DEBE DIFERENCIARSE SU TRATAMIENTO DENTRO DEL APARATO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.*

*La condición de vulnerabilidad de la*

*[No.48] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] del delito se presenta cuando existe una limitación importante para evitar o mitigar los daños y perjuicios derivados de una agresión delictiva, provocando una nueva "victimización" en la persona; dicha condición puede derivar de diversas causas, como la edad, el género, la discapacidad, la preferencia u orientación sexual, o bien, la condición económica, social o cultural, entre muchas otras.*

*Ahora bien, debe enfatizarse que la condición de vulnerabilidad de la*

*[No.49] ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en el caso de los menores de edad es evidente, en virtud de*



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*su situación especial de desarrollo e inmadurez física y psicológica; de ahí que es necesario diferenciar el tratamiento de un menor dentro del aparato de administración de justicia, pues de no hacerlo, se corre el riesgo de desconocer la realidad y omitir la adopción de medidas especiales para su protección, con grave perjuicio a su persona. Así, las medidas referidas deben dirigirse a la consecución de dos objetivos: por un lado, disminuir los efectos directos e indirectos de la experiencia traumática vivida y, por el otro, lograr el desarrollo sano y armónico de su personalidad a futuro.*

En esa línea de pensamiento, se concluye que los delitos sexuales al acontecer en ausencia de testigos, en donde se carece de pruebas gráficas de los hechos; el medio de convicción que debe estimarse de mayor talante es la declaración de la [No.50]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], pues de ella parte incluso la investigación, de ahí que la sola denuncia de los hechos de agresión sexual que ha sido objeto la mujer [No.51]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], en razón que este tipo de delito muchas veces se prefiere no denunciar por el estigma que usualmente acarrea; así, ha de partirse de la premisa que la mujer que denuncia un hecho sexual es porque ha ocurrido y que posee

mérito al menos para llevar a cabo adelante la investigación.

Si a ello sumamos que se trata de una

[No.52]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.53]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

que en la fecha en que sucedieron los hechos contaba con la **edad de**

[No.54]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

la ponderación debe hacerse tomando en cuenta su etapa de desarrollo, e igualmente ha de partirse de la regla de veracidad, porque usualmente tratándose de menores de edad, este tipo de hechos ocurren por personas que son conocidas, allegadas, a quienes las víctimas menores guardan afecto y confianza; aspectos que en algunas ocasiones les coloca en un estado de vulnerabilidad, que es aprovechados por el agresor.

Además, existe la obligación constitucional de que la autoridad jurisdiccional asuma su labor con perspectiva de género en observancia del principio de igualdad y no discriminación. Es decir, considerando el fenómeno objetivo de la desigualdad con base en el género y la diversidad de modos en que las relaciones de género se manifiestan en la sociedad.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 31

C. Estándar probatorio requerido en el auto de sujeción a proceso.

En este punto ampliamente explorado por los precedentes emitidos por la judicatura federal; basta recordar lo siguiente:

El artículo 19 constitucional, primer párrafo textualmente establece:

*“Artículo 19. Ninguna detención ante autoridad judicial podrá exceder del plazo de setenta y dos horas, a partir de que el indiciado sea puesto a su disposición, sin que se justifique con un auto de vinculación a proceso en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución, así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión...”*

Disposición normativa en la que se contiene la reforma al proceso penal publicada en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de junio del año dos mil ocho; de la cual se advierte un cambio de paradigma en la manera que ha de dictarse el auto de vinculación a proceso; como es sabido deben colmarse requisitos de forma y fondo; en los primeros encontramos; que se haya formulado imputación y que se haya garantizado el

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

derecho del investigado a declarar o guardar silencio; respecto de los requisitos de fondo, se precisa, deben existir datos que establezcan, que se ha cometido un hecho, señalado por la ley como delito, y que exista la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en su comisión.

Debe prestarse atención, que el actual texto contiene los lineamientos que marcan la transición de un sistema de justicia penal mixto hacia otro de corte acusatorio, adversarial y oral, como lo revela la sustitución, en los requisitos aludidos, de las expresiones “comprobar” por “establecer” y “cuerpo del delito” por “hecho que la ley señala como delito”, las cuales denotan un cambio de paradigma en la forma de administrar justicia en materia penal.

Este cambio incide al momento de dictar el ahora llamado auto de vinculación a proceso ya no se requiere de pruebas ni se exige comprobar que ocurrió un hecho ilícito, con lo cual se evita que en el plazo constitucional se adelante el juicio, esto es, ya no es permisible que en la etapa preliminar de la investigación se configuren pruebas por el Ministerio Público; lo que sigue una lógica jurídica simple, a saber; si el órgano





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 33

jurisdiccional emite un auto de sujeción-vinculación a proceso- lo que hace realmente es indicar que debe continuarse con la siguiente fase de la primera etapa del proceso penal, es decir, con la investigación complementaria o judicializada; fase en la cual por una parte, la intervención del órgano judicial es a efecto de controlar actos que pudieran incidir en lesión a derechos fundamentales; en otra la actividad de las partes para desarrollar actos de investigación para concluir al momento en que se agote el plazo de la investigación, si se encuentra suficiencia para asentar la acusación.

Del mismo modo, la expresión “hecho delictivo” es indicativo que no debe anticiparse el estudio de los elementos del tipo penal-propio de la sentencia definitiva-; por el contrario, basta que el juzgador encuadre la conducta que se le pone a su consideración a la norma penal, de manera que permita identificar, el tipo penal aplicable. Reflexiones que se contienen en la jurisprudencia con el rubro: “AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO. PARA SATISFACER EL REQUISITO RELATIVO A QUE LA LEY SEÑALE EL HECHO IMPUTADO COMO DELITO, BASTA CON QUE EL JUEZ ENCUADRE LA CONDUCTA A LA NORMA

PENAL, DE MANERA QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS RAZONES QUE LO LLEVAN A DETERMINAR EL TIPO PENAL APLICABLE (NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL)<sup>13.</sup>”

De igual forma, en la tesis: I.7o.P.130 P (10a.)<sup>14</sup>, se dijo que el estándar probatorio para el dictado de un auto de vinculación, sufrió una reducción importante porque no se requiere un cúmulo probatorio amplio, en razón de que el Ministerio Público no presenta pruebas formalizadas para acreditar el hecho y menos la responsabilidad del indiciado, sino sólo hace referencia a datos probatorios que establezcan, en grado de suposición, que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito y que exista la posibilidad real de que la persona implicada lo cometió o participó en su comisión.

Con base, en los argumentos que anteceden, es de concluirse, que para el dictado del auto de vinculación a proceso, únicamente deben desarrollarse datos de prueba, sin que se

---

<sup>13</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación; Registro digital: 2014800; Instancia: Primera Sala; Décima Época; Materias(s): Penal; Tesis: 1a./J. 35/2017 (10a.); Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 45, Agosto de 2017, Tomo I, página 360; Tipo: Jurisprudencia.

<sup>14</sup> Registro digital: 2021088; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Décima Época; Materias(s): Penal; Tesis: I.7o.P.130 P (10a.); Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 72, Noviembre de 2019, Tomo III, página 2188; Tipo: Aislada. Rubro: “AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO. PARA SU DICTADO NO SE REQUIERE QUE LOS DATOS DE PRUEBA QUE EXISTEN EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN SE PERFECCIONEN PARA QUE ADQUIERAN EL CARÁCTER DE INDICIOS RAZONABLES Y SEAN SUSCEPTIBLES DE ADQUIRIR VALOR DEMOSTRATIVO. “



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 35

exija su corroboración, porque en el caso, no se realiza un análisis de los elementos del tipo penal, sino únicamente un encuadre de la conducta- hecho delictivo- a un supuesto normativo; en otras palabras, el juzgador debe ponderar las manifestaciones realizadas por el órgano de investigación al referirse al contenido de determinado medio de prueba, de un modo indiciario, la razón estriba en el sentido, que es el ministerio público quien informa de los hechos a través de los registros que contienen las declaraciones de las víctimas, testigos, peritos o policías de investigación.

De ahí que, sea suficiente, que, del ejercicio expositivo y argumentativo realizado por el órgano de investigación, se logre encuadrar los hechos al supuesto normativo para dar vida a la investigación complementaria, fase en la que se desarrollaran eventualmente mayores medios de prueba en función a los recabados de manera preliminar.

### **SÉPTIMO.- Solución de fondo.**

Es necesario sintetizar la dinámica de la audiencia inicial para arribar a la solución.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Previó a que la fiscalía formulara imputación, el Juez de Control le preguntó al imputado si ya se le habían explicado sus derechos el defensor, si ya los había entendido, si tenía alguna duda, quien manifestó que era corrector, que no había ninguna duda.

La fiscalía formuló imputación al Señor

**[No.55] ELIMINADO Nombre de la víctima o fendido [14]**, en los siguientes términos:

*“... Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 310, 311 y 313 del Código Nacional de Procedimientos Penales, esta fiscalía formula imputación al señor [No.56] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], por el delito de abuso sexual agravado, ilícito previsto y sancionado por el artículo 162 en su párrafo primero y segundo del Código Penal, esto en agravio de una [No.57] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.58] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14].; esto en base al siguiente hecho, el [No.59] ELIMINADO el nombre completo [1], señor la fiscalía le quiere comunicar que está desarrollando una investigación en su contra, ponga mucha atención, porque suelo hacer unas preguntas, adelante,*



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.60] ELIMINADO el nombre completo [1], la menor

[No.61] ELIMINADO el nombre completo [1]

[No.62] ELIMINADO el nombre completo [1] de

[No.63] ELIMINADO Nombre del Defensor Particular [9] se encontraba junto con

[No.64] ELIMINADO el nombre completo [1]

[No.65] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14], padre de la menor

[No.66] ELIMINADO el nombre completo [1], en el domicilio ubicado en

[No.67] ELIMINADO el domicilio [27], menor que se encontraba en el área, en el área de baño, cuando usted

[No.68] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14] con sus dedos le toca en la parte de su vagina, realizando con estos tocamientos eróticos sexuales en el cuerpo de la menor, provocando con esto un daño psicológico y moral, derivado de una agresión denunciada.

El grado de intervención que se le atribuye a usted [No.69] ELIMINADO el nombre completo [1] es la conducta a título doloso, en calidad de autor material, ya que realiza la conducta por sí mismo, queriendo y aceptando el resultado de la misma, esto de acuerdo al artículo de 15 párrafo segundo y 18 fracción I del Código Penal, las

*personas que deponen en su contra es la denuncia e iniciada por la señora [No.70]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2], [No.71]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8] y la declaración de la menor [No.72]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y demás diligencias...”*

Acto continuó el Juez le preguntó al Defensor si requería alguna aclaración de forma, contestando que nada al respecto; de igual manera le cuestionó al imputado si requería alguna aclaración; si algo no le había quedado claro, que lo consultara con su defensor; si había entendido lo que la fiscal le estaba atribuyendo; contestándole el imputado que sí.

De igual forma, se tuteló su derecho a declarar o guardar silencio, reservándose el imputado previa consulta con su defensor su derecho.

Procediendo la Fiscalía con fundamento en lo dispuesto por el artículo 313 del Código Nacional de Procedimientos Penales a solicitar la VINCULACIÓN A PROCESO del



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 39

señor

[No.73]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofe  
ndido\_[14], con base en los datos de prueba  
que obran en la carpeta de investigación.

Exponiendo la Fiscal, los datos de  
prueba con lo que solicitó la vinculación a  
proceso, siendo los siguientes:

1.- La comparecencia de la señora  
[No.74]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_a  
ctor\_[2], de fecha  
[No.75]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
en donde manifiesta que ella es  
[No.76]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
de  
[No.77]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
así como de los nietos de  
[No.78]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
de apellidos ambos  
[No.79]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
actualmente  
[No.80]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
de edad, eh que establecen su domicilio  
[No.81]\_ELIMINADA\_la\_fecha\_de\_nacimiento\_[3  
6] y es el caso que en el  
[No.82]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
sin recordar la fecha exacta me encontraba  
[No.83]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]s, con mi

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

menor

[No.84]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de nombre de

[No.85]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofe

ndido\_[14] quien en ese tiempo

[No.86]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

por lo que la suscrita al cambiarle el pañal me percaté que tenía su

[No.87]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

por la parte de los labios mayores, al observar esto procedía a abrirle para ver su vagina, dándome cuenta que por dentro tenía un color todavía más rojo, por lo que mi experiencia como

[No.88]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de una hija, me hizo pensar que eso no era simple rozaduras, ya que parecía más rasguños, procedía a llevar a mi

[No.89]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

con el médico de farmacias similares,

[No.90]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];

en donde la atendió un médico, estando en presencia de la suscrita, revisando sus partes íntimas, a lo que el médico al ver tal suceso, me comentó que ella no tenía autorización para revisar este tipo de heridas que lo mejor era que la llevara con un médico general, por lo que me trasladé inmediatamente con un médico general en ese momento, tenía su consultorio





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.91]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], al momento que nos tocó nuestro turno, el médico en presencia de la suscrita abrió un poco las piernas de mí de mi [No.92]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y alcanza a visualizar rápidamente que la [No.93]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se encontraba muy roja, sin embargo la [No.94]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ya no dejó que la revisara con detenimiento, con lo que dicho médico me refirió que le iba a recetar una pomada, pero que si no se le quitaba lo [No.95]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] entonces no era rozadura normal, y que tendría que ver a un médico legista, unas horas más tarde llevé a mis nietos al domicilio de [No.96]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y de su esposo [No.97]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], fue en el momento en el que los abordé en el tema diciéndole que había llevado a la [No.98]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] con un médico porque tenía una rozadura en la vagina, que me parecía anormal que le había recetado una pomada y que se no se le [No.99]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], entonces tendría que acudir con un médico

legista, que me encontraba muy preocupada, que por favor la cuidara mucho, a lo que únicamente los padres, el padre de mi [No.100]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.101]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], me hizo el siguiente comentario, es que he visto que agarra juguetes y se los mete entre las piernas; sin embargo, a ellos, ambos padres solo me dieron las gracias, y yo me retiré del lugar.

Después de dicho acontecimiento no volví a notar nada raro durante algún tiempo; sin embargo el [No.102]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], día en el que [No.103]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.104]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], dejó bajo mi cuidado a mis dos menores nietos, desde las [No.105]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] hasta aproximadamente cinco de la tarde, durante ese tiempo que estuvimos conviviendo estuvimos jugando con muñecas y a contar cuentos, y en una ocasión, mi [No.106]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al [No.107]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 43

tipo trapo, foto de la misma que se anexa a la presente denuncia, me dijo que, me pica la [No.108]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] por lo que la suscrita le preguntó cómo [No.109]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] procedió a señalarme con sus manos, haciendo con su dedo medio, la simulación de estarlo metiendo entre las piernas, llegando a la vagina de la muñeca, al momento que dijo así, por lo que yo la abracé y le contesté dile a [No.110]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ella te cuida y yo también te cuido, y te defiendo mami, más tarde siendo aproximadamente las cinco treinta de la tarde, de ese mismo día [No.111]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.112]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], me llamó por teléfono, que quería saber si mis nietos habían comido, por lo que respondí que sí, y muy molesta le comentó iniciales A, es la menor [No.113]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], está sufriendo abusos y es su [No.114]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ella se molestó, y me responde que por qué tenía que ser él, a lo que yo le respondí, no hay peor ciego que el que no quiere ver, y le colgué el teléfono; una semana después, siendo

aproximadamente las  
[No.115]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];  
Juez (de qué día perdón no escuché)  
[No.116]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
[No.117]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], me  
llevó a mis dos  
[No.118]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];  
Juez (al inicio me dijo mes de enero dos mil  
veintidós, escuché mal; al inicio, donde dice del  
domicilio que es  
[No.119]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], en el  
mes de  
[No.120]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]e  
, muy bien gracias, ajá entonces vamos  
[No.121]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
el  
[No.122]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
ambos de apellidos  
[No.123]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
a mi domicilio, con el propósito de que se  
quedaran a dormir conmigo su abuela, por lo  
que aproximadamente las  
[No.124]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
opta por jugar con  
[No.125]\_ELIMINADA\_la\_cadena\_original\_[110]  
se dirige a la sala y agarra una libretita y un  
lápiz, regresando al dormitorio con nosotros, y  
dice yo voy a dibujar, entonces le dije dibuja a



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 45

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.126]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
haciéndolo, accediendo, lo dibuja y entonces  
hace su lápiz un círculo de forma y alargado  
con ojos boca brazos piernas y un pene entre lo  
que era sus piernas, percatándose  
[No.127]\_ELIMINADO\_el\_origen\_[41]., de dicho  
dibujo y con voz alta le dice  
[No.128]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].,  
es su pene tápalo, tápalo; con lo que yo le  
respondo, déjala son dibujos y ella continuó  
dibujando posteriormente dibujando a su  
abuela paterna con círculos alargados con ojos  
boca brazos piernas y con vagina, refiriéndome  
que era  
[No.129]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
y abajo en ese mismo hoja dibuja también a su  
[No.130]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
que es  
[No.131]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
[No.132]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], de  
igual forma circular de igual forma circular con  
ojos brazos piernas vagina y me dice que es  
[No.133]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
nuevamente A.M, percatándose de lo que A  
había dibujado, viéndole, A esa es una vagina  
tápala, por lo tanto al ver dichos dibujos se me  
hicieron anormales, dado mi experiencia como  
psicóloga; por

[No.134]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27]

aproximadamente la suscrita me meto al baño el cual se encuentra dentro del dormitorio. quedándose

[No.135]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

parado, a unos pasos de la cama, en esa misma recámara por lo que al salir la suscrita del baño se azota la puerta y entonces veo como mi nieto brinca del susto y me dice ay me espanté abuela, a lo que yo contesto por qué papi y entonces él responde me duele mi colita, yo le respondo te rascas papi, y me contestó sí es que pensé que esto se me iba a meter en mi colita, al momento que iba por un juguete consistente en un carro de tamaño mediano pico excavadora de triceps raptor con 3 cuernos de color rojo con amarillo mismo que se encontraba en su caja especial para su juguetes para enseñármelo por lo que al momento de contestarme sí es que pensé que esto se me iba a meter en mi colita ya que me estaba mostrando ese juguete añadiendo a lo anterior y me duele abuela, por lo que la suscrita me preocupé le contesté tranquilo papi yo te cuido; aproximadamente a [No.136]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], del mismo día mi nieto [No.137]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]., se dirige al baño para hacer pipí, por lo



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 47

que yo voy detrás de ella ya que todavía no puede limpiarse sus partes íntimas sola, se sienta en la taza y hace sus necesidades, al pararse inclina el torso adelante, enseñándome su parte íntima a la suscrita diciéndome ya abuela límpiame por lo que en ese momento me percato que tenía rojo en la parte de los labios mayores me asusté y entonces agarré un pedazo de papel y con una mano le abrió un poco los labios mayores para ver por dentro sus labios menores y vagina observé que tenía rasguños y todavía más rojo por dentro al hacer esto mi

[No.138]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

gritó y me dijo ay abuela me hiciste así describiendo al momento en que sus manos cómo se estuvieron abriendo algo contestándole ay mami discúlpame creo que te limpie muy feo me disculpas me contestó sí te disculpo abuela.

Más tarde siendo las

[No.139]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

mismo día

[No.140]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.141]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], llega

a mi casa, ya que yo la había invitado a almorzar para que los niños la vieran, y

[No.142]\_ELIMINADO\_el\_origen\_[41] nos

sentamos a almorzar en la mesa, con lo que aproveché para abordar con abordarla con el tema, diciéndole hija sospecho que A está sufriendo abuso, y ya comenzaron con el niño también y todo apunta que es [No.143]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]o es cierto, ahí están las pruebas, ahí tengo los dibujos procediendo a levantarme de la mesa para ir por los dibujos acercándome nuevamente a la mesa y diciéndole estos dibujos demuestran que hay abuso y si tú no haces nada, lo voy a hacer yo, porque es un delito y ellos son inocentes, yo no puedo, pero yo no puedo, pero que los valore un especialista, al día siguiente [No.144]\_ELIMINADA\_la\_fecha\_de\_nacimiento\_[36] nos constituimos con una [No.145]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] quien le dedicó 1 hora de terapia a [No.146]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.147]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8] y al terminar me dijo la psicóloga que pasara y me refirió que [No.148]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] estaba bloqueada, pero que necesita ser clara y objetiva, ya que lo más seguro es que sus hijos si estén sufriendo de abuso sexual; así mismo el día de hoy





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.149]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

para realizar una revisión médica mis menores nietos quien luego de realizar su estudio nos informa que efectivamente mis menores nietos presentan lesiones que no son normales, diciéndome, Juez (haber tantito regrese, estamos hablando me dijo qué día, Fiscal

[No.150]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

muy bien) que luego de realizarle su estudio, nos informó que efectivamente a mis menores nietos presentan lesiones que no son normales, diciéndome que las rozaduras solo se presentan en la parte externa de los genitales y que ella observan lesiones más más profundas que iban a realizar sus anotaciones médicas y en la receta las iba a proporcionar, recomendándome que acudiera a denunciar los hechos, haciendo mención que con posterioridad me comprometo a entregar como anexo a la presente las fotografías de los dibujos y los juguetes de la muñeca que hace mención en mi declaración y presento formal denuncia por el delito de violación o lo que el resulte cometido en agravio de los menores de

[No.151]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

ambos de apellidos

[No.152]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

Se agrega el acta de nacimiento de la [No.153]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de la [No.154]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], con fecha de registro veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, con fecha de nacimiento veintisiete de junio de dos mil diecisiete, con nombres de los padres [No.155]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] y [No.156]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] (sic).

2.-Comparecencia de la menor [No.157]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, el cual se le hace una entrevista semiestructurada, en donde se le realiza preguntas, entre siendo estas las siguientes; cómo te [No.158]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; con quién vives con mi [No.159]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], vas a la escuela no, con quién juegas con [No.160]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y con [No.161]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], a qué juegas, con mis barbies; quién te baña [No.162]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], él me quita la ropa y él también se quita la



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

ropa, a veces

[No.163]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

se baña con nosotros; con quién duermes, no te quiero decir; cuando estás con

[No.164]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

a qué juegas me toca mis pies con sus manos me hace cosquillas en mis pies y también me toca mis piernas también me toca mi vagina, cuando estamos en la casa por la tarde, la menor empieza a dibujar a su

[No.165]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

a

[No.166]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

a sus hermanos y a su hermano y a ella están solitos en la casa a ti solo

[No.167]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y yo pero también me toca un monstruo cuando estoy solita, quién qué más está con ustedes solamente los 2, no está

[No.168]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

te duele en donde haces pipí ya no antes sí, porque hice pipí pero ahora ya no, la menor se pone inquieta y ya no me quiere decir más.

3.- S encuentra un escrito de denuncia y puesto por

[No.169]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario\_[8],

quién es

[No.170]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
de la  
[No.171]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
en donde denuncia al señor  
[No.172]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of  
endido\_[14], y manifiesta lo siguiente es mi  
deseo manifestar que la suscrita  
[No.173]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representan  
te\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8] me  
encuentro en matrimonio civil con el aquí  
denunciado de nombre  
[No.174]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of  
endido\_[14] desde el  
[No.175]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
en dicha relación procreamos a  
[No.176]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
de  
[No.177]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
ambos de apellidos  
[No.178]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
quien actualmente  
[No.179]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
de edad estableciendo nuestro domicilio  
conyugal en calle vía del ferrocarril  
[No.180]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
lugar en donde se llevaron a cabo los posibles  
hechos constitutivos de delito, desde que inicié  
mi vida en matrimonio con el señor  
[No.181]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.182]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] todo marchaba normal; sin embargo es de destacar que desde hace aproximadamente

[No.183]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; el trabaja en casa en un horario de lunes a

y la suscrita soy ama de casa y estudio la carrera técnica de estilismo con lo que de lunes a viernes me encontraba en el domicilio durante todo el día, los únicos días que la suscrita salía de casa eran los días

[No.184]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], ya que me presentaba a mis clases presenciales, con lo que era el único día en el que durante ese

[No.185]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se quedaban solos al cuidado de su padre

[No.186]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of endido\_[14], y generalmente los domingos visitábamos a mis padres en el

[No.187]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], bajo protesta de decir verdad desde que nacieron mis hijos nunca noté algún comportamiento fuera de lo normal de mi aun

esposo para con mis hijos; sin embargo mi

[No.188]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de nombre

[No.189]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del actor\_[2], siendo psicóloga me comenzó a hacer comentarios respecto a que mis hijos estaban

sufriendo algún tipo de abuso en mi domicilio, ya que un día sin recordar la fecha exacta pero del

[No.190]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

mi

[No.191]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

se presentó a mi domicilio a dejarme a mis hijos, ya que esa tarde se los había dejado para que convivieran y al regresarlos a mi domicilio conyugal me comentó a mí y a mí a un esposo

[No.192]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of

endido\_[14] que había llevado a mis a

[No.193]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

con médico particular porque tenía una rozadura en su vagina que le parecía anormal que le había recetado una pomada, y que si no se

la

[No.194]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

entonces tendríamos que acudir a un médico legista por lo que en ese momento el C.

[No.195]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of

endido\_[14] solo hizo el comentario es que he

visto que agarra juguetes y se los mete entre las piernas; sin embargo la suscrita también

me había percatado de que

[No.196]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

hacía eso con sus muñecas entonces de momento no me pareció anormal así que le compré un pomada y se le apliqué durante los



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.197]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

que decía la receta, y se le quitó la rozadura  
pasó el tiempo y todo seguía normal hasta que  
el día domingo

[No.198]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de la tarde del mismo día, le llamé por teléfono  
a mi

[No.199]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

quería saber si mis hijos habían comido ya que  
durante la tarde los había dejado a su cargo  
por lo que le respondió que sí, y muy molesta  
me dijo checa ah iniciales A está sufriendo  
abuso y es su

[No.200]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];

sin embargo yo no sabía en ese momento por lo  
me lo estaba diciendo, a lo que le respondí que  
porque tenía que ser él; ella solo me contestó  
con una frase no hay peor ciego que el que no  
quiere ver colgué el teléfono ya no hubo más  
pláticas sobre el tema; hasta el día

[No.201]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

aproximadamente a las 1, llegué a la casa de  
mis padres ya que

[No.202]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

se habían quedado a dormir en casa de ellos y  
también fui para almorzar como muchos  
domingos lo hacíamos, con lo que al sentarnos  
en la mesa mi

[No.203]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

me comenzó a decir hija sospecho que A está sufriendo abuso y ya comenzaron con el niño también todo apunta que es su [No.204]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], lo siento [No.205]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] pero es cierto, ahí tengo los dibujos, se levantó de la mesa para ir por los dibujos, y al regresar me dijo estos dibujos demuestran que hay abuso y si no haces nada, lo voy a hacer yo, porque es un delito y ellos son inocentes, yo no puedo, pero que los valore un especialista, al instante me quedé impactada y sin saber qué pensar o decir, unos minutos después empezó a contarme que la noche anterior al dejar la suscrita a mis hijos con mis padres para que durmieran con ellos, es decir el [No.206]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; todo por la noche mi [No.207]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] comenzó a jugar sobre su cama con mis hijos con un memorama, y la menor a dibujar y mi [No.208]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le dijo que dibujara a su [No.209]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] haciendo los dibujos con pene y posteriormente dibujo a su abuela paterna y a la suscrita a ambos con vagina, a decir a decir de [No.210]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],





**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de igual forma me contó que por la mañana del día 19/07/2020, mi [No.211]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al salir del baño que se encontraba dentro del dormitorio azotó la puerta y [No.212]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se para parando a unos pasos de la cama en ese mismo recámara brincó del susto, hay me espanté abuela, contestándole ella por qué papi y a lo que mi hijo respondió me duele mi colita, preguntándole a mi [No.213]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que si se rascaba y él le contestó sí, es que pensé que esto se me iba a meter en mi colita al momento que le enseñaba un carro con el frente de un tractor añadiendo a lo anterior, y me duele abuela con lo que mi [No.214]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se preocupó y le dijo tranquilo papi yo te cuido, no siendo todo, mi [No.215]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] siguió contándome que momento más tarde del mismo día a limpiar a [No.216]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la pipi en el baño mi [No.217]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se percató que tenía rojo en la parte de los labios mayores agarrando un pedazo de papel con una mano le abre un poco más los labios

mayores para ver por dentro labios menores y vagina observó que tenía como rasguños de todo todavía más rojo por dentro que al hacer esto mi

[No.218]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

esto le dijo ay abuela me hiciste así, escribiendo al momento con sus manos como se estuviera abriendo algo, contestándole ay mami discúlpame creo que te limpie muy fuerte me disculpas y le contestó sí te disculpo abuela, es de destacar que se me hizo extraño, me llene de dudas, ya que durante la mañana de ese día sábado 18/07/2020 como cada sábado desde que estudio

[No.219]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

se quedaban a cargo de su padre, después de escuchar las palabras de mi

[No.220]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

la suscrita empecé a temer por la vida y salud de mis pequeños hijos por lo que decidí dejar ese misma noche a mi

[No.221]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

en casa de mis padres a dormir y únicamente me regresé a mi domicilio con

[No.222]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

por lo que está dando ya en mi domicilio siendo

[No.223]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de la noche de la noche estando solas en mi recámara



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.224]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

me dijo mamá te cuento una historia un zombie iba a mi cuarto yo le respondí ah sí y qué te hacía el zombie ella contesta cosquillas, ah no era

[No.225]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

yo le replico ah y qué más te hacía el zombie ella me respondió que no era un zombie era

[No.226]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

terminándose la conversación en ese momento ya que él aquí denunciado, entró a la recámara y ella se quedó callada aproximadamente media hora más tarde

[No.227]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]

aquí denunciados se levantó de la cama y se dirigió al baño momento en el que

[No.228]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

con la mirada lo siguió hasta que cerró la puerta del baño y la suscrita al percatarme de eso le pregunté qué tienes mami, te da

[No.229]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y ella me respondió, me responde sí, yo le pregunté por qué mi amor y ella me dijo es que me hace cosquillas en mí vagina yo le digo que poquitas, y él me hace muchas, a lo que yo respondí cuándo te lo hace, momentos en los que su

[No.230]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

sale del baño, y ella responde no sé y ambas

nos quedamos calladas en ese momento fue cuando confirme que algo estaba pasando, ya que

[No.231]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

no dice mentiras y siempre me dice las cosas, con lo que con esos antecedentes y con el miedo que ya sentía la suscrita al día siguiente

[No.232]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

mi

[No.233]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y la suscrita nos constituimos el consultorio de la psicóloga de

[No.234]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

para que me diera terapia y al terminar me dijo que me dijo que yo me encontraba bloqueada por las cosas que me estaban pasando pero que necesitaba tener la mente clara ya que lo más seguro es era que mis hijos estuvieran sufriendo de abuso sexual que buscáramos un abogado de confianza.

El

[No.235]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

decidimos denunciar a

[No.236]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] primero mi

[No.237]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

ya que a ella fue a la que mis hijos le dieron todo, recayéndole el número de la carpeta el



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

mismo día la suscrita decidió salirse del domicilio para irme a vivir a casa de mis padres siendo este el [No.238]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] por lo que únicamente saqué de mi domicilio conyugal una mochila con ropa de mis hijos documentos importantes y los juguetes favoritos de mis hijos, durante los días posteriores a la denuncia que realizó mi [No.239]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], me he dedicado a llevar a mis hijos en compañía de mi [No.240]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] a presentarnos con el médico legista que ordenó el ministerio público en turno a presentarlos con médicos particulares, psicólogos y realizar trámites legales para quedarme a cargo de ellos durante este procedimiento, es por eso que el día de hoy me encuentro interponiendo formal denuncia ante esta autoridad.

4.- Se encuentra una declaración de [No.241]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de fecha 20/08/2020, se le hace preguntas semiestructuradas, se le pregunta cómo se llama manifiesta el nombre [No.242]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], se le pregunta cuántos años

[No.243]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

con quién vives con

[No.244]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

se llama

[No.245]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

con

[No.246]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

que se

[No.247]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

vas a la escuela menciona que sí en qué año

vas en tercero de

[No.248]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

en qué trabaja

[No.249]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

en trapear y barrer y hacer la comida qué trabaja

[No.250]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

en llamadas, quién te cuidas

[No.251]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y

[No.252]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

quién te baña a

[No.253]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y a veces yo solito, con quién juegas con

[No.254]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y algunas veces con

[No.255]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

en dónde juegan en la casa la privadita en el cuarto y en la sala y a qué horas juegan, todo el



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

día

[No.256]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

juega con tu

[No.257]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

sí ya que juegan lo que ellos quieren no sé, no me acuerdo que juegan, sabes cuáles son tus partes privadas, sí mis pompis y mi pene te han tocado tus partes privadas no a tu

[No.258]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

le han tocado a las partes privadas no, tú quieres mucho a tus papás quién te regaña más

[No.259]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

a veces sí y a veces no cómo te portas bien el menor se pone a dibujar en una hoja blanca a su familia y se pone quieto y el menor ya se quiere ir, qué más quieres decir nada.

5.- Se agrega un informe definitivo de

[No.260]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

suscrito y firmado por la

[No.261]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

en donde realiza el informe a los menores de

[No.262]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particu-  
rticular\_[9] y

[No.263]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

por cuánto a

[No.264]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

le realiza 2 sesiones de fecha

[No.265]\_ELIMINADO\_código\_ocr\_[121] de igual forma le hace una entrevista clínica semiestructurada una narrativa libre juegos libres de muñecos sexuados técnica del juego libre por la

[No.266]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] a donde la risa en donde realiza el informe a los menores de iniciales

[No.267]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] por cuánto por cuánto ha

[No.268]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le realiza dos sesiones de fecha

[No.269]\_ELIMINADO\_el\_lugar\_de\_nacimiento\_[35] De igual forma le hace una entrevista clínica semiestructurada una narrativa libre juegos libres de muñecos sexuados técnica del juegos l algunas láminas de carnet y en dónde menciona concluye que si presenta daños psicológico moral derivado de una situación sexual que presencié donde participa su hermanita ya que siente que debe protegerla para que no lo para que no la vea desnuda ni la toquen también él se cuida que no lo vean desnudo palmente por la figura paterna tal y como lo proyecta en las pruebas aplicadas se sugiere que el menor asista de forma urgente a un proceso terapéutico para recuperar su estabilidad emocional y que tenga un desarrollo psicosexual adecuado el menor permanezca en





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

un ambiente que lo confiere seguridad y protección que la figura paterna del menor acuda de forma obligatoria o terapia psicológica para que pueda mantener una relación sana con el menor evaluado y que las convivencias con la figura paterna sean bajo supervisión para evitar cualquier situación que ponga al menor en riesgo te cuenta también el los lo las las este las entrevistas una entrevista semiestructurada observación directa narrativa libre juegos libres de muñecos sexuados desde figura humana 3 bajo par bajo persona bajo la lluvia ir de un dispositivo de psicodiagnóstico de desarrollo psicosexual [No.270]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] realizado a la menor de [No.271]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular\_[9] en donde concluye que sí presenta daño psicológico y moral derivado de la agresión sexual denunciada observando una menor de 3 años extrovertida juega de forma normal hasta que narra el hecho denunciado donde baja la mirada se muestra enojada molesta feo a veces le gusta hacer [No.272]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] otras no quisiera que [No.273]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le pegara a su [No.274]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

porque la la toca necesidad de sentirte protegida por la figura paterna la menor asista de forma urgente un proceso terapéutico para recuperar su estabilidad emocional tengo un desarrollo psicosexual adecuado que la menor permanezca en un ambiente que le confiere seguridad y protección que la figura paterna de la menor acuda de forma obligatoria terapia psicológica para que pueda mantener una red una relación sana con la menor evaluada y que las convivencias de la figura paterna sea bajo supervisión cualquier situación que ponga la menor en riesgo pon de la farmacia de [No.275]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] por la doctora [No.276]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de [No.277]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] este medicamentos los prima sol en crema paracetamol y con un diagnóstico de probable infección de vías urinarias de origen determinar se manda a urgencias con especialistas se agrega también que como dato de prueba de un carnet expedido por el Instituto de estilismo y se com a nombre de [No.278]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8] en dónde se acredita que la misma de 2019 se encuentra inscrita en dicha institución dando asistida los días sábados con un



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 67

[No.279]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

anexa copias de dichos he dicho carnet.

6.- Informe de policía de investigación criminal de fecha 24 de julio del 2021 esto es precisamente en donde ocurrieron los hechos que es calle vías [No.280]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la colonia revolución del municipio de Cuernavaca Morelos.

7.- La ampliación a la [No.281]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que se realiza el 17 de junio del 2022, la [No.282]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] menciona cómo se llama, [No.283]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que vive con su [No.284]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.285]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], su hermano [No.286]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de edad, que va a la escuela, que no va a la escuela, solo en línea, su maestra se llama Carla que juega con su hermano que juega con sus muñecas, [No.287]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] me dice que sí, menciona que juega con su [No.288]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

agachados y a fútbol, menciona que sus partes privadas es su vagina y su colita menciona que sus partes privadas le toca su

[No.289]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.290]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

le preguntamos que en dónde, ella menciona que en el baño con su

[No.291]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

pero que su

[No.292]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

yo no vive con nosotros, porque me tocó mis partes privadas con su dedo, cuando hago pipí, a

[No.293]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

le pega con la chancla 5 veces

[No.294]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.295]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

porque quería tocarle sus partes privadas también, a

[No.296]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

cuáles son las partes privadas de tu hermano sabes si su pene qué más me quieres platicar princesa, nada más eso quiero platicar, la menor se pone a jugar.

En el momento en que se le concedió el uso de la palabra al defensor particular, expuso sus argumentos, los cuales esencialmente son:



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**JUEZ DE CONTROL:** *Muy bien se les hace el conocimiento que ya se había iniciado unos minutos antes la grabación se inició con la participación del Defensor, donde hizo referencia que estaba exhibiendo copias certificadas del expediente 247/2020-3, es decir, de la Tercer Secretaria del Juzgado Familiar, ¿qué número, Licenciado?*

**DEFENSA:** *Segundo.*

**JUEZ DE CONTROL:** *¿Segundo Juzgado Familiar de Jiutepec, Morelos? o ¿me dijo Noveno Distrito?*

**DEFENSA:** *Noveno Distrito.*

**JUEZ DE CONTROL:** *Que es Jiutepec, Morelos. Por lo tanto es que no quedó video grabada esta este ofrecimiento ni tampoco el debate, por cuanto a la documental que se está haciendo mención, que le interesa al defensor, que es una audiencia donde la Juez o el Juez escuchan a unos menores, el día 9 de mayo de 2022, después de que se corrió, traslado tanto a la Fiscal como al Asesor Jurídico, se opusieron, el defensor entra en relación a lo que se le requirió por parte de este Juzgador que mencionaba lo que en su caso era respectivo por cuanto a ese ofrecimiento, pues mencionó la finalidad y este Juzgador ya admitió el medio de prueba, por lo tanto, es que únicamente se hace esta presión para los efectos de registro de audio y video, ya que ya fue el debate respectivo, ¿fue en ese sentido Fiscal?*

**FISCALIA:** *Así es*

**JUEZ DE CONTROL:** *¿Usted?*

**ASESOR:** *Así es, su Señoría.*

**JUEZ DE CONTROL:** *Defensa.*

**DEFENSA:** *Es correcto, Señoría.*

**JUEZ DE CONTROL:** *Muy bien, en ese tenor, ¿tiene algún otro medio de prueba o serian todos?*

**DEFENSA:** *Es el único, señoría.*

**JUEZ DE CONTROL:** *Lo escucho, entonces, por cuanto a su manifestación.*

**DEFENSA:** *Sí, Señoría, respecto a esta Documental Pública, he manifestar que, efectivamente, la Juez Titular de dicho Juzgado y la Psicóloga de [No.297]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien está adscrita.*

**JUEZ DE CONTROL:** *Me había dicho al Departamento de Orientación Familiar.*

**DEFENSA:** *ah, si, al Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia hace una serie de preguntas a los menores de iniciales [No.298]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de las cuales se puede advertir, su Señoría, que los menores en todo momento refieren prácticamente, que todo lo que han dicho es por referencia, si no es de su abuela, de su [No.299]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] o incluso de [No.300]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], es decir, hay contradicciones incluso en lo que refieren respecto a las preguntas que se les hacen, pero hay una, una un texto de muy manera puntual que quiero indicar porque el menor de [No.301]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. él dice que su abuelo tiene [No.302]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y que ellos le dicen [No.303]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y dice que su [No.304]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] era grosero, que su [No.305]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le hizo un dedito, que hacer un dedito es pegar o maltratar, que su [No.306]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le tocó sus partes íntimas a su*



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.307] ELIMINADO el nombre completo [1], que él no estuvo presente cuando sucedió, pero que [No.308] ELIMINADO el nombre completo [1] se lo dijo, entonces hay una confusión precisamente entre esta menor, porque al [No.309] ELIMINADO el nombre completo [1] también se refieren como el abuelo y aquí lo dice el propio menor, en la conclusión, su Señoría, qué hace precisamente la especialista, que es la Psicóloga de [No.310] ELIMINADO el nombre completo [1], dice que se encuentra en presencia de dos menores de edad de [No.311] ELIMINADO el nombre completo [1] quienes cuentan con siete y cuatro años de edad, respectivamente, siendo presentados por figura materna en condiciones adecuadas de higiene y al niño. e observan bien conformados, sin daño motriz aparente, corresponden a los estímulos presentados, se expresan mediante un lenguaje acorde a su etapa evolutiva, sin embargo, durante la entrevista realizada, ambos menores proyectan un discurso contradictorio, inseguro y evasivo por cuanto a la controversia que sus padres se enfrentan y en el que de manera directa se encuentran inmersos, dejando ver un comportamiento que les genera sentimientos ambivalentes y con falta de claridad respecto a su progenitor, cuya conducta probablemente ha sido influenciada, pues no expresan sus verdaderos sentimientos, mostrando cierto temor y afirmaciones confusas, por lo que se considera que existen indicadores que refieren manipulación en sus manifestaciones por terceras personas, ya que mantienen un reiterado discurso negativo sobre la figura paterna de quien aparentemente existe un rechazo, sin embargo, es importante que ante dicha situación se sugiere se lleven a cabo convivencias presenciales supervisadas dentro del Departamento de Orientación Familiar, con la finalidad de que dichos menores puedan aclarar e identificar de manera positiva la imagen

de la figura paterna, ya que posiblemente existe una distorsión de dicha figura en cuanto a su imagen y con ello se logre fortalecer el vínculo afectivo, toda vez que los menores están siendo vulnerados en sus derechos de convivencia con su padre, de igual manera, también se sugiere se lleva a cabo la pericial en psicología para las partes y con ello conocer su perfil de personalidad y el estado emocional de los mismos. Lo anterior atendiendo los intereses superiores de los menores. Su Señoría, esta apreciación a la que llega precisamente la psicóloga es precisamente por lo que escucha de los menores cuando los interroga, y ellos dicen perfectamente que lo que le sucedió es por referencia si no es de [No.312] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, de nombre [No.313] **ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, es de su señora [No.314] **ELIMINADO el nombre completo [1]** e incluso de una tía que la identifican con el nombre de Paty. En ese sentido, Señoría, solicitaría que se tenga por integrado la presente Documental Pública para efecto de que en su momento se pueda tomar en consideración para resolver en definitiva, la situación Jurídica de mi representado. Es cuanto, señoría.

**JUEZ DE CONTROL:** Muy bien, ¿alguna manifestación por parte de la Fiscal?

**FISCALÍA:** No, ninguna, su Señoría.

**JUEZ DE CONTROL:** Usted.

**ASESOR:** Si su Señoría, primero que nada...

**JUEZ DE CONTROL:** Todavía no son sus alegatos, únicamente por cuanto al argumento de la prueba y la incorporación, ¿quiere dejar después de que escuche? Imagino que el defensor va a...





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 73

**JUEZ DE CONTROL:** *Ok, entonces. Al final.*

**ASESOR:** *Al final.*

**JUEZ DE CONTROL:** *Muy bien.*

**DEFENSA:** *Pido, señoría, esta Defensa continuar con los alegatos respecto a todos los antecedentes de investigación a que ha hecho la Agente del Ministerio Público para sustentar en todo caso su petición de vincular a proceso a mi representado, sin embargo, Señoría, de todos los antecedentes que ha vertido la propia Agente del Ministerio Público es importante mencionar que me ocuparé de primera mano de la formulación de imputación. En ese sentido Señoría es el caso, como usted se dará cuenta la misma es deficiente pues deja a mi representado en total estado de indefensión, lo anterior es así pues no debe de perderse de vista que el Agente del Ministerio Público refiere que los hechos que le atribuyen a mi representado son de entre las 08:00 [No.315] ELIMINADO el nombre completo [1] que mi representado le tocó con los dedos de la vagina de la menor y eso es todo lo que dice en su formulación de imputación, pero, su Señoría, ¿de dónde extrae esa información la Ministerio publica?. ¿De los datos de prueba que incorporó?, pero estos son falaces, son mendaces, pues son contradictorios e ilógicos y por ello se deja en estado de indefensión a mi representado, lo voy a exponer de esta manera. Su Señoría no debe de perder de vista que de los antecedentes que la Fiscalía expuso está la declaración de [No.316] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.317] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], misma que de una lectura integral de su declaración o si se atiende a la exposición de la que de lo que la Fiscal incorporó, se desprende que tiene una animadversión contra mi representado, porque dicha señora imputó*

directamente a mi representado que la menor

[No.318]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] estaba siendo violentada sexualmente por él y supuestamente fue porque la menor le dijo a dicha abuela me pica la vagina

[No.319]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1], es decir su Señoría, una

[No.320]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] de esa edad refiriéndose a su órgano sexual como vagina, no es posible, lo que conlleva a esta Defensa sostener que desde ese momento se advierte la animadversión y odio que

[No.321]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] tiene contra mi representado, porque en esa data la

[No.322]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] de edad tenía, según dicho de

[No.323]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1], por lo que se lo expongo así, su Señoría, porque dicha abuela refirió que en el

[No.324]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1], cuando ella estaba cuidando a sus

[No.325]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] de su descendiente

[No.326]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1]

[No.327]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1], mamá de los menores, al cambiarle el pañal a su

[No.328]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1], es decir, a la menor

[No.329]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1], se percató que la vulva de la menor tenía un color rojo fuerte por la parte de los labios mayores, lo que al ver ella esto en la menor le abrió los labios para ver adentro y se percató que más adentro de la menor tenía más rojo, por lo que el hecho de haber sido

[No.330]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] vio que no era una simple rozadura, es decir,

[No.331]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo [1] nunca explicó para sostener que no era una simple rozadura la higiene que la menor tenía en esas fechas, es decir, si se le cambiaba constantemente o no el



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

pañal. Así es su Señoría, porque con eso que refirió [No.332] ELIMINADO el nombre completo [1] se desprende que la menor [No.333] ELIMINADO el nombre completo [1] estaba descuidada por su [No.334] ELIMINADO el nombre completo [1] en todos los sentidos, ya que por la edad que tenía la menor en ese mes de enero que refirió [No.335] ELIMINADO el nombre completo [1], tenía [No.336] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.337] ELIMINADO el nombre completo [1], lo que por lógico conlleva a cualquier persona a sostener que a esa edad ya no tiene por qué usar un menor de edad, un pañal, porque precisamente son rozaduras lo que les causa el uso de ese pañal. Por lo anterior, se expone a su Señoría porque [No.338] ELIMINADO el nombre completo [1] refirió que ese día, sin saber aún cuando tenía, cuando tenía la certeza de la fecha, casualmente no supo del día, del día del [No.339] ELIMINADO el nombre completo [1], que la llevó con un médico a similares a su [No.340] ELIMINADO el nombre completo [1] para que la revisara y que supuestamente dicho médico la rechazó, que porque no podía hacerse revisiones, pero se debe poner atención en lo siguiente su Señoría, ella no conforme con ese rechazo del médico de la farmacia de similares, sino que ella dice textualmente que llevó a la menor con un médico privado, es decir, con un particular, y que efectivamente la médico particular revisó a la menor y que vio que la vagina de la [No.341] ELIMINADO el nombre completo [1] estaba roja, que le recetó una pomada, es decir, si existió la receta y con la misma tener la certeza de la supuesta fecha de enero, pero como usted escuchó de los antecedentes, lo que hizo dolosamente por la parte denunciante y [No.342] ELIMINADO el nombre completo [1] de la menor, porque dicha abuela dijo

textualmente que la médico particular le comentó que si en [No.343]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] no se le quitaba la rozadura, que no era una rozadura normal y que tendría que ver a un médico legista, luego entonces, si se toma en consideración la denuncia por escrito que hizo la señora [No.344]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.345]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de las menores, la misma refirió que su [No.346]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.347]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2], le comentó en el mes de enero del año 2020, lo que había pasado y que llevó a la menor con una médico y que la revisó y que le dijo que si en [No.348]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] no se le quitaba a la menor la rozadura, se tenía que ir con un médico legista, estas dos declaraciones son la que hizo la señora [No.349]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2] y la señora [No.350]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]ss Núñez, lo corrobora en su escrito de denuncia que hizo alusión la Fiscalía como antecedente de investigación y de lo anterior resulta que la propia [No.351]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], refirió que [No.352]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le dio la receta de la pomada y que se la compró la menor y que a los [No.353]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se le quitó la rozadura, es decir, su Señoría, sí fue una rosadura por cómo se dijo, el descuido y falta de atención de la [No.354]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la menor [No.355]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], porque de no haberse le quitado la misma a la menor, por lógica [No.356]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.357]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], pudo haber llevado a su menor hija con el médico legista desde esas fechas,



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

porque ella tenía la indicación que su [No.358] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.359] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], le había dado, con esto podemos deducir, Señoría, la animadversión que tiene [No.360] ELIMINADO el nombre completo [1] de las menores en contra de mi representado, al poder establecer que ese tipo de lesión que presentaba la menor ya lo estaba dando como un abuso sexual por parte de su padre, sin embargo, con dicha revisión de la médico y con la aplicación incluso de la pomada, se le quitó ese esa lesión que la [No.361] ELIMINADO el nombre completo [1] tenía, es por ello, su Señoría, que esta Defensa arriba la convicción de que [No.362] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], sí tiene un odio y animadversión contra mi representado, porque lo que tenía en su mente maquiavélica no era que no era una simple rozadura, sí lo fue, su Señoría debe valorar lo anterior para restarle probatorio, valor probatorio a su declaración, pues la señora manifiesta situaciones que luego no pudo haber sostenido porque ella misma lo refiere, que la lesión sufrida por la menor después desapareció con la aplicación de dicho medicamento pomada. Así mismo también, Señoría, supuestamente la señora [No.363] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], en su declaración refirió que el 12 de julio del 2020, estaba con la menor [No.364] ELIMINADO el nombre completo [1] y que antes de esas fechas ya no había notado nada raro, pero que supuestamente en esa fecha la menor le dijo me pica la [No.365] ELIMINADO el nombre completo [1] es decir, como se dijo una [No.366] ELIMINADO el nombre completo [1] de [No.367] ELIMINADO el nombre completo [1] no usa esa terminología, pero supongamos que sí la usa, la pregunta

aquí sería su Señoría, ¿la menor le tiene más confianza a [No.368]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] o a la mamá? porque se supone que la menor está con la [No.369]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] siempre, pero supuestamente [No.370]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], es decir, quien como ya quedó establecido, tiene un odio y animadversión contra mi representado, esa es la que supuestamente la menor le contó lo que estaba pasando y supuestamente esta le dijo a [No.371]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.372]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que el padre esto, es, mi representado, estaba abusando sexualmente de la menor, pero que dicha [No.373]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]s no le hizo caso y que le dijo no hay peor ciego que el que no quiere ver, pero más aún su señoría el día [No.374]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], aproximadamente a las 22:00, diez de la noche, [No.375]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.376]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2], dice que ese día su hija le dejó a los menores a dormir y que a esa hora, al estar jugando con los menores, que el menor masculino se puso a jugar y que ella le dio un lápiz y una hoja al menor y que le dijo dibuja a [No.377]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y que como ella es psicóloga que vio que su [No.378]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] dibujó al [No.379]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] con el pene entre las piernas y a la mamá con su vagina, y que esos dibujos a ella se le hicieron anormales, dibujo su Señoría, que por lo menos no escuché a la Fiscal que hubiese utilizado, hubiese ofertado, hubiese dicho que los tomaba como antecedentes de investigación, lo que da a entender a esta Defensa que dichos documentos no los está



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

exponiendo a su Señoría para que sean, en todo caso valorados al momento en que se resuelva la situación Jurídica de mi representado, pero, además, con lo anterior se insiste el odio y la animadversión que tiene [No.380] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.381] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], contra mi representado, porque de lo que dijo dicha teste, la menor jamás le dijo que su [No.382] ELIMINADO el nombre completo [1] le hiciera algo con el pene, tan es así que la formulación de imputación se ciñe a tocamientos supuestamente por dedos, luego entonces, si se analiza lo que dice dicha señora, nos debemos de preguntar ¿por qué también dibujó a la mamá con vagina?, incluso también dibujó a [No.383] ELIMINADO el nombre completo [1] con vagina, porque hacen referencia como si el pene hubiera sido el aparato agresor por parte de mi representado y entonces el dibujo que refiere, en caso de su existencia, cuando también dibuja a [No.384] ELIMINADO el nombre completo [1] y a su abuela con vagina, es decir, también se le debió a haber hecho raro a la señora [No.385] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], el motivo por el que también dibujó desnuda a la [No.386] ELIMINADO el nombre completo [1] y no solo al padre, por eso es que si se insiste, es mendaz tal declaración de [No.387] ELIMINADO el nombre completo [1], pero lo anterior se confirma con lo siguiente su Señoría, la Ministerio Público le está atribuyendo a mi representado que entre [No.388] ELIMINADO el nombre completo [1] horas del día 18 de julio del 2020, mi representado le tocó con los dedos la vagina de la menor, por cuanto a ellos, su señoría, nos queremos imaginar que el lapso de tiempo fue en el que tuvo a sus menores hijos mi representado, es [No.389] ELIMINADO el domicilio [27], esta información también lo refirió la Agente del Ministerio Público,

probablemente ese horario, porque como la denunciante [No.390] ELIMINADO el nombre completo [1]s también lo refiere, lo refirió en su declaración incluso es porque ella estudia los días sábados, tan es así que quedó corroborado con el carnet que exhibió la propia Agente del Ministerio Público, luego entonces, su Señoría, desde [No.391] ELIMINADO Nombre del albacea [26] minutos de ese mismo día, [No.392] ELIMINADO el nombre completo [1], no se sabe el lugar donde estuvieron los menores y la [No.393] ELIMINADO el nombre completo [1], lo que en su caso podría decirse que no tiene nada que ver con el hecho o que es algo ilógico el saber o no, pero contrario a ello, su Señoría, quedó claro que a las [No.394] ELIMINADO el nombre completo [1] del 18 de julio del 2020, la denunciante [No.395] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.396] ELIMINADO el nombre completo [1] le llevó a su [No.397] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.398] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], los dos menores, para que se los cuidara y que se quedaran a dormir con ella, pero lo curioso del caso es que de [No.399] ELIMINADO Nombre del albacea [26] minutos de ese mismo día 18 de julio 2020, la menor no se desprende que hubiera hecho del baño, por qué es importante manifestar esta situación, su Señoría, porque la propia menor, en las declaraciones que virtió dijo que necesita ayuda para que le limpien, en este caso sus partes cuando va al baño, luego entonces [No.400] ELIMINADO el nombre completo [1] al auxiliarla, en todo caso, que hubiese hecho del baño tiempo después en que estuvo con el [No.401] ELIMINADO el nombre completo [1], se hubiera percatado de manera directa si la [No.402] ELIMINADO el nombre completo [1] traía alguna lesión, sin embargo,





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

desde las  
[No.403] ELIMINADO el nombre completo  
[1] de ese mismo día  
[No.404] ELIMINADO el nombre completo  
[1], hasta 08:59 minutos del día  
siguiente, es decir, del día 19 de julio del  
2020, la menor no había hecho sus  
necesidades fisiológicas, es decir,  
pasaron más de 18 horas, su Señoría,  
esto no es congruente, esto es ilógico,  
pues todo ser humano, y más aún  
tratándose de menores de edad por los  
alimentos que ingieren, bebidas que  
ingieren o bebidas, van constantemente al  
sanitario, pero casualmente  
[No.405] ELIMINADO el nombre completo  
[1] acompañó a la menor al sanitario  
hasta  
[No.406] ELIMINADO el nombre completo  
[1], como se dijo, prácticamente 18 horas  
después de que estuvieron con su  
[No.407] ELIMINADO el nombre completo  
[1] y eso lo hizo porque ella misma  
explicó que la menor necesita ayuda para  
que se limpien sus partes íntimas  
después de hacer sus necesidades  
fisiológicas y como la tenía a su cargo, por  
eso la acompañó y fue que se dio cuenta  
que la menor tenía rojo y como rasguñada  
su vagina, pero entonces, su Señoría, en  
más de 18 horas ni  
[No.408] ELIMINADO el nombre completo  
[1] ni la  
[No.409] ELIMINADO el nombre completo  
[1] se dieron cuenta de ese  
enrojecimiento, lo que implica que la  
menor no lo tenía o la tocaron en su  
vagina cuando estaba con  
[No.410] ELIMINADO el nombre completo  
[1], aquí viene también y cobra  
relevancia lo que dicen los documentos  
públicos en el sentido de la confusión,  
porque a su abuelo también le llaman  
[No.411] ELIMINADO el nombre completo  
[1], porque de otra forma no se puede  
extender, ¿cómo es que no se dieron  
cuenta? Máxime que  
[No.412] ELIMINADO el nombre completo  
[1] explica cómo es que se le puede  
observar su parte íntima a la menor  
cuando precisamente esta hace sus

necesidades fisiológicas, es por ello que con ello se demuestra que lo único que [No.413] ELIMINADO el nombre completo [1]

[No.414] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], es tratar de incriminar a mi representado en una conducta que no cometió, porque incluso en el supuesto sin conceder que la menor hubiera tenido rojo y con rasguños la vagina, se desprende que es por la falta de cuidado de la [No.415] ELIMINADO el nombre completo [1], porque en 18 horas, la menor no hizo ninguna necesidad fisiológica, pero además, su Señoría, supuestamente el 19 de julio del 2020, a las 09:00 horas de la mañana,

[No.416] ELIMINADO el nombre completo [1]

[No.417] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] se percató cómo tenía lesionada la vagina, la menor, y en lugar de llevarla al médico particular o al médico legista para que la revisaran, porque eso ya sabían, por el supuesto antecedente del mes de enero de ese mismo año, decidieron llevarla hasta el día 20 con una psicóloga y hasta el día 21 del mismo mes y año con un médico particular de nombre Tracy Terán, quien les dijo que las lesiones no eran de rozadura y que, por supuesto, su señoría no está ese supuesto informe médico de tal galena, pero casualmente, aún cuando supuestamente el médico particular, Tracy Terán, les dijo que esas lesiones que la menor presentaba en el área vaginal no eran de una rozadura, por magia el 22 de julio del mismo año, el médico legista de la Fiscalía señaló que la menor no tenía ninguna lesión reciente, es decir, algo ilógico porque ni la [No.418] ELIMINADO el nombre completo [1] ni [No.419] ELIMINADO el nombre completo [1] señalaron...

**JUEZ DE CONTROL:** Le dijo médico legista porque la Fiscal, no incorporó ningún dato de esos.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

**DEFENSA:** *Es un dato que existe en la carpeta, evidentemente, y que se toman en consideración, porque es una actuación que existe en la carpeta, pero el médico legista dijo que no, que no hay ninguna cuestión.*

**JUEZ DE CONTROL:** *¿Qué día fue?*

**DEFENSA:** *Es el día 22 de julio, primero el 21 lo llevan con la psicóloga y el 22 de julio lo llevan con el médico legista. }*

**JUEZ DE CONTROL:** *Muy bien.*

**DEFENSA:** *En base a todo lo anterior, su Señoría, es claro que evidentemente lo que tratan de acreditar en esta con la comisión, con la imputación de este delito en mi representado deviene de un asunto meramente familiar, porque también como quedó acreditado en esta audiencia para escuchar a los menores se desprende que hay un asunto de carácter familiar, incluso la propia [No.420] ELIMINADO el nombre completo [1] tanto de la Fiscalía como la Psicóloga adscrita al Departamento de Orientación Familiar, su Señoría, refieren y dicen y proponen que el [No.421] ELIMINADO el nombre completo [1] tenga convivencias con los menores para efecto de que los menores puedan tener una figura diferente del de su figura paterna. ¿Qué quiere decir esto? Que si los psicólogos hubieran visto, su Señoría, que ellos efectivamente habían sido lesionados o vulnerados sexualmente por su padre, evidentemente no hubieran sugerido nunca que los niños convivieran con su señor padre, tan es así que la Juez también, eh, refirió esa situación, en este expediente en que se actúa, por todo lo anterior, su Señoría se solicita, pues, que no se vincule a proceso a mi representado, toda vez que los antecedentes de investigación a que ha hecho alusión la Agente del Ministerio Público no son en este caso idóneos para poder acreditar que existe un hecho que la Ley califica como delito y que exista la*

*presunción que mi representado lo cometió en base a todos los argumentos de hecho y de derecho que se han vertido, por tanto, solicito, Señoría, de manera respetuosa la no vinculación de mi representado. Es cuanto, Señoría. ...”*

Concluida la exposición de la defensa, el juzgador procedió a emitir la resolución siguiente:

*“Muy bien. Una vez que se escuchó a las partes, se declara cerrado el debate y este Juzgador en base a lo que establece el artículo 19 Constitucional, procede a resolver, por cuanto a la solicitud de la Fiscalía en el sentido de que se vincule a proceso a [No.422]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[1] 4], por la comisión del hecho que la Ley califica como el ilícito de abuso sexual agravado y sancionado en términos del artículo 162 en su primer y segundo párrafo del Código Penal en vigor en agravio de la menor, con iniciales [No.423]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],, representada por su señora [No.424]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.425]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], aquí presente, en ese tenor, de acuerdo a lo que establece el artículo de referencia, este Juzgador tiene la obligación de establecer un hecho que la ley califica como delito, las circunstancias de tiempo, lugar y modo y la probabilidad de que el imputado lo cometió bien participó en su comisión, en términos del artículo 316 del Código Nacional, tuve la obligación de haber verificado que al imputado se le formulará imputación, que con motivo de ello se le otorgara el derecho a declarar, lo cual así*



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 85

*ocurrió, sin embargo, se abstuvo a ello y en este momento tengo la obligación de establecer si efectivamente se encuentra justificado ese hecho que la Ley califica como el ilícito de abuso sexual agravado la probabilidad de que el imputado lo hubiera cometido y que no exista ninguna causa que excluye la incriminación o bien la pretensión punitiva en términos de los artículos 23 y 81 del Código Penal en vigor, en ese tenor debe de señalarse que la Corte se ha pronunciado, que básicamente en los hechos relativos, en tratándose de menores de edad, pues el Juzgador debe atender al protocolo para la actuación, obviamente, de Jueces en estos asuntos donde están involucrados niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a esta situación que plantea la Corte, pues obviamente a la declaración de un menor de edad no se le puede tener como inverosímil, lo que implica lógicamente que se debe partir de un análisis lógico jurídico, por cuanto a lo que ellos están narrando, en este caso, el hecho que la Fiscal está atribuyéndole al imputado es que, en términos del artículo 162 del Código Penal en vigor, el imputado hubiera ejecutado en la menor [No.426]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] un acto erótico sexual, en este caso este Juzgador, de acuerdo a lo que señala, precisamente la Fiscal, el Asesor Jurídico y la Defensa, considero que no se encuentra justificado el hecho que la Ley califica como el ilícito de abuso sexual agravado, tomando en consideración lo siguiente, para la Defensa, resulta claro que, obviamente hay manipulación, por cuanto a los menores y obviamente una animadversión, refiere en relación a la denunciante o declarante, más bien dicho, [No.427]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de acuerdo a los datos de prueba que la Fiscalía incorporó, debo de señalar que el Asesor Jurídico refiere que no se*

debe de otorgar ningún valor jurídico precisamente al documento público, consistente precisamente en la audiencia de escuchar a menores del 9 de mayo de 2022, porque refiere que los hechos son anteriores y que precisamente esta audiencia fue posterior, los hechos son de julio de 2020 y la diligencia que refiere el Defensor Particular en el expediente que se tramita ante el Juzgado Segundo Civil o Familiar del 9.º Distrito Judicial, ubicado en Jiutepec, bajo el número 247/2020-3, Tercera Secretaria, pues básicamente es la que se lleva con posterioridad, sin embargo, contrario a ello, hay una situación que me causó extrañeza y que considero que por ello este Jzgador no puede tener por justificado este hecho ilícito, porque sería tanto como establecer una cuestión injusta, lo digo desde la propia, la perspectiva de este Juzgador y obviamente estoy atendiendo a lo que señala el Asesor Jurídico, que tratándose de una [No.428] **ELIMINADO el nombre completo [1]** menor de edad, pues se atiende a la perspectiva de género y claro que lo voy a hacer pero, no por la perspectiva de género, tengo la obligación de tener por justificado forzosamente un hecho que la Ley califica como delito, como es en este caso el abuso sexual agravado que se le está atribuyendo al hoy imputado. ¿Por qué refiero esto? Porque de acuerdo a lo que establecen los artículos 259 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, este Juzgador tiene la obligación de valorar los datos de prueba de acuerdo a la lógica y a las máximas de la experiencia. En este caso hay una situación muy peculiar que me causa, obviamente rareza, de los hechos que la Fiscal está atribuyendo y que no, nos que, no nos podemos apartar a hechos anteriores. ¿Por qué? Porque la Fiscal ciñó el hecho refiriendo que el sábado



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.429]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], entre las 08:40 minutos y las 14:30 minutos, la menor [No.430]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de [No.431]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[1] se encontraba junto con el imputado [No.432]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[1], padre de la [No.433]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y que cuando la menor se encontraba en el baño, en ese momento el hoy imputado con sus dos dedos, le toca la parte de la vagina, realizando con ello tocamientos eróticos sexuales, es decir, no podemos hablar de hechos anteriores relativos al mes de enero o al propio 12 de julio que se hizo referencia y nos tenemos que centrar en estos hechos y hay una parte muy cuestionable que la Fiscalía incluso ni se ocupó, el Asesor Jurídico sí se ocupó, pero, dijo que eran cuestiones subjetivas, pero no resultan cuestiones subjetivas, lo relativo a los horarios que manejó el Defensor, que es lo que a mí me llamó la atención. ¿Por qué estoy señalando esto? Porque de acuerdo a lo que señaló precisamente la Fiscal, hace referencia precisamente que de acuerdo, a lo que señala la denunciante o [No.434]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] hace mención que es [No.435]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de [No.436]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y de los [No.437]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. de apellido [No.438]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.439]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de edad, refiere precisamente el domicilio que la Fiscal menciona en la formulación de imputación, que es donde radican los menores y que el domicilio de ella es en calle

[No.440]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], en el mes de enero de 2020, refiere que ella tuvo contacto con sus menores nietos, con principalmente [No.441]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.442]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.443]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], es decir, [No.444]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], siete años, [No.445]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.446]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que le veo, eh, la vulva roja que le abrió con sus manos su vagina, que se percató que tiene color rojo incluso como rasguños, que para ella no era una simple rozadura, que por, obviamente, por los rasguños que tenía, que la lleva una farmacia de similares que al revisar le dice que no tenía autorización que la llevara con otro médico, la lleva a un médico particular, incluso señala que está en [No.447]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] y que en ese momento le dice precisamente la médico que le recetaba una pomada y que si en [No.448]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] no se le quitaba esa rozadura, precisamente la tenían que llevar con un médico legista y esto no debe pasar por desapercibido, porque aun cuando se dijo que sería subjetivo, no lo es, sino que tiene mucha relevancia y trascendencia, porque obviamente la Fiscal está obligada en términos de lo que le establece el Código Nacional a exponer tanto los datos de prueba que sean de cargo como aquellos que incluso no puedan ser inherentes a su representación, es decir, no de descargo, pero obviamente que no reflejan algo respecto a su teoría, menciona que lleva la [No.449]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] a su [No.450]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] con sus papás y hace referencia que les comentó lo que estaba





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

pasando y que incluso el hoy imputado le dijo que la menor se metía los juguetes en medio de las piernas y esta situación no quedó aislada, sino que de acuerdo a lo que la Fiscal, [No.451]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.452]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] refirió lo mismo, es decir, coincidió con esa aseveración por parte del padre de la menor, es así que, la [No.453]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] refiere que el 12 de julio de 2020 [No.454]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] Denis lleva a sus dos menores hijos, hace mención precisamente que están jugando con sus muñecos que comenzó la menor a dibujar y que a la mamá la dibuja con una vagina y al [No.455]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] con un pene, incluso precisamente el diverso menor le refiere que para eso, pero obviamente la [No.456]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le dice que lo dejara, menciona precisamente que en ese momento, la menor le dijo, que su [No.457]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le picaba la vagina. Y la señora la abraza y que obviamente, le refiere que, el hoy imputado es el que está llevando a cabo esas conductas de abuso sexual y que precisamente es el [No.458]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. Menciona la señora que a las 09:30 del día [No.459]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.460]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le llevó a sus nietos para que se los cuidara. Que a las 10:00 de la noche. Pero los hechos que se refirieron del 12 de julio son los del, de ese día, donde agarra la menor el lápiz comienza a dibujar. Dibuja el pene, la vagina. Del

[No.461]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y la mamá, incluso de [No.462]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. Y que el menor diverso se da cuenta y que le dice que tape eso. La señora le dice que lo dejara. Y ya hace mención que el 19 de julio de 2020 a las 08:40. La menor va al sanitario y en ese momento se percata precisamente por la forma en cómo se sentó el, la menor, refiere que le alcanza a ver roja la vagina y que nuevamente es que le abre con un papel de baño. Y en ese momento es que se percata de que, llevaba enrojecida la vagina de la menor. Mencioné. Incluso tenía como rasguños. Y más rojo por adentro. Él le dijo incluso, te limpie feo, que la menor dijo que la lastimó. Y tomamos en consideración lo que dicha [No.463]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] refiere que tiene que auxiliar a la menor precisamente para, cuando ella termina de hacer sus necesidades, limpiarle sus partes porque así lo refiere. Cobra congruencia a lo que el Defensor dijo en el sentido, de que si la menor, de las 08:40 minutos a las 14:30 minutos. Sufrió este tipo de acto que le está atribuyendo la Fiscalía al hoy imputado, es decir, tocarle la vagina. ¿Cómo es posible? Y coincido con el Defensor que no se hubieran percatado, ni la [No.464]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ni [No.465]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de ese enrojecimiento. Que se dan cuenta hasta el día 19 de julio de 2020, aproximadamente a las 09:00 de la mañana. Es decir, claro que es importante lo que refiere el Defensor, en el sentido de que son 18 horas donde nadie se percata. Del color rojo, los rasguños que tiene la menor en la vagina, cuando de acuerdo a la lógica y a las máximas de la experiencia. Porque también este Juzgador, obviamente es padre de familia. Pues debe



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 91

dejar en claro, y más en una menor, una menor de esta edad [No.466]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], siete meses, si necesita auxilio precisamente para su limpieza, porque obviamente. Y en determinado momento uno descuida como padre a una [No.467]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de esa edad, lo que va a provocar va a ser precisamente una infección. Porque obviamente a esa edad, los niños todavía no se asean bien, lo que son sus partes genitales, incluso todavía si vamos más allá, como este Juzgador, obviamente, insisto, por ser padre de familia, más allá de los [No.468]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] los menores todavía solicitan el auxilio, precisamente para que, bueno, hablando de niñas, para que le asean su parte íntima, pero obviamente refiriéndose. Cuando hacen ya sea, perdón, la expresión cuando hacen pipí o popó. En este caso. Por eso es que me llamó la atención los horarios que manifestó el Defensor. Porque resulta muy casual que de las 14:30 minutos hasta las 8:40 minutos. O 20 horas con 40 minutos, Que es lo que quiero entender. La menor la llevan con [No.469]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y hasta ese momento. Y se supone que la [No.470]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] está al tanto de la menor ¿porque no se dio cuenta que desde ese momento la menor ya tenían enrojecida su parte?. Porque básicamente, también debo de señalar que las niñas y también trayendo a colación lo mismo de ser padre de familia. Cuando las niñas están rosadas, pues prácticamente estás o no pueden caminar, o bien al momento en que llevan de acuerdo al tipo de ropa, pues señalan que les duele su parte. Lo que implica lógicamente que, por ello, es que resulta ilógico que

hasta el otro día 19 de julio de 2020, a las 09:00 de la mañana, aproximadamente,

[No.471]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se hubiera percatado que la menor tenía enrojecida su parte. Y obviamente con rasguños. Entonces, estamos hablando más de 18 horas. Y si tomamos en consideración el color de las lesiones. Pues, entonces la lesión que vio precisamente

[No.472]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], era una lesión reciente y que obviamente el médico legista, si era de la gravedad, que precisamente,

[No.473]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] refirió que era rojiza y con rasguños y que ella misma, hizo mención, que la menor tenía ese día 19 de julio de 2020, aproximadamente a las 09:00 de la mañana cuando ella la revisó. Y que la revisa también una médico particular, porque aquí entra mucho en razón lo que señala la Defensa. Esto es, obviamente para que se vaya entendiendo el sentido de la, de la resolución. Que la [No.474]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. En

enero de 2020 ya tenía conocimiento. Que si en [No.475]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] la lesión no sanaba, la tenía que llevar con un médico legista. Y si ella, supuestamente, el 12 de julio de 2020 se percata también, que la menor le dijo que, supuestamente su [No.476]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] la tocaba de la vagina. El día 19 de julio de 2020, si la señora ya tenía conocimiento que la menor iba rosada, iba en color rojo, lo que es el área de la vagina. Por lógica, ya ella debió, haber dirigido a la menor, a lo que sería precisamente ante la Fiscalía, para que se verificará lo que en Derecho correspondiera, pero no, de acuerdo a lo que la propia Fiscal mencionó, tanto la

[No.477]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] como



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 93

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*precisamente* la  
[No.478]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. En primer lugar, llevan a ante una Psicóloga particular en lugar de atender médicamente a la menor. Lo que es el área de la vagina, porque se supone que tenía una lesión fuerte con [No.479]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que incluso debo de decirlo como hecho notorio y público. No sé, si a la fecha, o en esa fecha, ella hubiera estado laborando en el Departamento, en el Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Pero ella, en ese tiempo. Si no mal recuerdo si se encontraba, como Perito adscrito a dicho Departamento de Orientación Familiar. Pero, obviamente esto es únicamente para que la Fiscalía investigue lo que en Derecho corresponda. Porque obviamente un servidor público no puede, salvo que tenga otro tipo de Legislación. Pues, realizar actividades diferentes para las que está contratada ante una Institución Pública. Pero, esta es una total, una cuestión totalmente diferente. Pero aquí, debe de quedar en claro que la [No.480]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.481]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], tan preocupada que estaba de la menor y también [No.482]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.483]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] tan preocupada que esta de la menor, que primero la llevan con [No.484]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] para que le tomara una un análisis psicológico y donde ella le dijera lo que supuestamente [No.485]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ya venía observando, que supuestamente era un abuso sexual. Y ya hasta el día 21, es decir, 19, 20, 21, [No.486]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] dejan

sufrir a la menor con este enrojecimiento, con este rasguño en la vagina y la llevan con [No.487]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] médico particular, donde precisamente la Fiscal hace referencia que esta médico les dijo y supuestamente el dicho de [No.488]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y de la [No.489]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que las lesiones no eran normales y ya la Fiscal en uno de los datos de prueba, incorpora precisamente en esta audiencia, hizo referencia que dicha persona estableció, que la menor tenía una infección en vías urinarias, Esto, hablando de un documento privado, porque no se desprende que la Fiscal hubiera mandado llamar a dicha persona para que en su caso reconociera este documento. Obviamente, se pronunciara por cuanto a lo que ella pudo observar. Y aquí lo que observo, valga la expresión. Tal como lo expresó el Defensor, es una desatención por parte de [No.490]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8] y [No.491]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] Francisca por cuanto a la menor, porque no es posible que en 18 horas no se hubieran percatado de la supuesta lesión rojiza que tenía la menor ese día 19 de julio de 2020 en el área de la vagina y también el rasguño. Pero, además, debe de señalarse que de acuerdo precisamente, a lo que estableció el médico legista, porque el Defensor ya lo extrajo como información. Que el día 22 de julio de 2020 el médico legista ya no le encontró nada. Entonces, si retomamos precisamente lo que desde un principio narró [No.492]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.493]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en el sentido de que si en [No.494]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se le



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

quitaba obviamente este enrojecimiento con la pomada, pues ya no era necesario llevarla al médico legista, porque fue lo que ella mencionó. Entonces, por ello es que si advierto que en este caso. La menor si fue manipulada para declarar en la forma en que se en que lo hizo, porque obviamente. Y usted no me va a dejar mentir. Fiscal En los distintos asuntos que estos Juzgadores conocemos, inclusive usted en calidad de Fiscal del área de obviamente de delitos sexuales, sabe y conoce que los menores dibujan las partes íntimas de una persona cuando son violentadas sexualmente con las mismas, si no, no lo hacen, salvo que sea un caso muy sui generis. Pero hasta ese momento considero que lo que está señalando precisamente [No.495] ELIMINADO el nombre completo [1] [No.496] ELIMINADO el nombre completo [1] en el sentido de que la menor hizo esos dibujos tanto de la [No.497] ELIMINADO el nombre completo [1] como precisamente del padre con la vagina y con el pene, respectivamente. Son cuestiones que ella vivía en su, en su hogar, en su domicilio. Pero esto desde mi particular punto de vista, no denotan precisamente el abuso sexual, porque el abuso sexual hubiere sido que con los juguetes sexuales que en su caso se le hubiera prestado a la menor, pues hubiera señalado cómo eran los tocamientos que le hacía precisamente el padre a la menor. Pero hasta este momento no se desprende. Lo que sí se desprende es, obviamente, este descuido que tiene la [No.498] ELIMINADO el nombre completo [1] por cuanto a la menor. En ese, en esa época de los hechos, que fue en enero de 2020, julio de 2020, porque quedó claro y no fue controvertido, ni por el Asesor Jurídico, ni por la Fiscal, de que la menor no hubiera tenido pañal a esa edad.

*[No.499]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], siete meses y la menor todavía usando pañal. Creo, y considero que son cuestiones y obviamente eso lo digo como padre de familia, que son cuestiones de desatención y que precisamente esto conlleva a lo que le estableció esta médico particular que aún sin que, en el caso esté un reconocimiento de este documento, ella mencionó que es una infección en vías urinarias, que implica que obviamente una mala higiene o bien por lo que la menor, podría tomar que en este caso, podría ser que no le den agua o distintas circunstancias que en su caso pudieran haber acontecido por ello. Es que si considero que de acuerdo a lo que señala el Defensor y analizando de acuerdo a la lógica y a las máximas de la experiencia, una menor no puede estar más de 12 horas. Mucho menos 6 horas sin hacer sus necesidades fisiológicas y menos un adulto, porque, obviamente en el transcurso del día tomamos agua, tomamos refresco o tomamos bebidas, las que sean y obviamente constantemente vamos al sanitario. ¿Qué implica esto? Que por esto si advierto que resulta tendencioso lo que [No.500]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] Francisca refirió, en el sentido de que la menor. Hasta el día 19 de julio de 2020, aproximadamente a las 09:00 de la mañana, se percató que precisamente la la misma tenía rojo. Entonces, ¿qué pasó? De las 14:30 del día [No.501]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al día 19 de julio de 2020. Solamente ella sabe, es decir, qué es lo que le pudo haber pasado a la menor en ese domicilio. Porque obviamente si el abuso sexual fue de 08:40 minutos a las 14:30, es decir, ese tocamiento, pues básicamente estamos hablando incluso más de 24 horas. Por eso es que, si se advierte y si cobra relevancia lo que el Defensor hizo mención en el sentido*





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

*de que la perito del Departamento de Orientación Familiar. Que precisamente hizo referencia el Defensor y que resulta muy relevante, lo que dijo el propio Asesor Jurídico, en el sentido de que la médico legista del Departamento de Orientación Familiar, pues no había hecho ni un análisis ni una valoración. Imagínese si dicha perito hubiera realizado este análisis, esta valoración ardua y en sesiones con los menores que no iba a extraer de información, información que ella advirtió únicamente escuchando a los menores. Y es una perito del Departamento de Orientación Familiar y que obviamente cobra relevancia a lo que ella misma señaló, en el sentido de que los menores estaban manipulados y que incluso. Se trata de afectar con el vínculo afectivo que tienen con el padre. Por eso es que esta diligencia. Usted trata de dividir los hechos. Enero de 2020. Julio de 2020. Diligencia. Del que refirió el Defensor, 9 de julio, 9 de mayo de 2022, no tienen relación alguna si tienen relación, porque obviamente si los menores no hubieren sido manipulados, la Psicóloga no hubiera establecido esta situación, por el contrario, hubiera ordenado o hubiere solicitado a la Juez que se diera vista a la Fiscalía por cuanto a la conducta que los menores estaban mencionando aquí, como lo dice el Defensor, pero no, obviamente los menores, refiere la Psicóloga son manipulados y esta manipulación se desprende desde el momento en que no es entendible que una menor que supuestamente esta revisada constantemente por [No.502] ELIMINADO el nombre completo [1] y por la [No.503] ELIMINADO el nombre completo [1] no se hubieran percatado de ese enrojecimiento y que de acuerdo, insisto, a la lógica y a las máximas de la experiencia. Efectivamente, cuando una menor de menos*

de [No.504]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] o un poquito más de [No.505]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] van a hacer sus necesidades fisiológicas, se ponen en la forma en que dice precisamente [No.506]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], precisamente para que uno le haga su higiene en su parte íntima. Ya sea cuando hacen pipí o cuando hace popó. Incluso un niño también tiene la misma característica cuando hace popó para el efecto de que no se roce, tal como acontece cuando se descuida a los menores. Pero además, de acuerdo a lo que pude escuchar de los datos de prueba que la Fiscalía incorporó. Hizo mención de la declaración del menor. Donde hizo del conocimiento. Precisamente. Que este menor declaró ante la Fiscalía, pero yo no escuché ningún hecho que él hubiere narrado de los supuestos hechos que dice. En la que dice [No.507]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le dijo ese día. Por cuanto al miedo que tenía de los juguetes que supuestamente le introducían en el área anal. Por eso es que advierto, obviamente, esta manipulación, esta cuestión concerniente a lo que maneja el Defensor, por cuanto, a la forma en cómo se pretende incriminar a una persona con datos de prueba que en su caso, de acuerdo al análisis que se hace de manera obviamente íntegra, de cada uno de los datos de prueba, pues reflejan únicamente la manipulación de la menor para incriminar al hoy imputada en un hecho ilícito que ni tan siquiera está justificado, de acuerdo a lo que este Juzgador ya se pronunció. Por ello, es que se dicta la no vinculación a proceso en favor de [No.508]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[1] 4] por la comisión del hecho que la Ley califica como el



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 99

*ilícito de abuso sexual agravado en perjuicio de la menor con iniciales [No.509]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. De conformidad con los razonamientos y fundamentos de Derecho vertidos en esta Resolución...”*

Como se aprecia, en su conclusión, el juzgador recoge los argumentos de la defensa, precisando que:

Que le causa extrañeza, y que por ello no puede tener por justificado el hecho ilícito, ya que sería como establecer una cuestión injusta, qué ¿cómo es posible? y coincide con lo expuesto por la defensa, que no se hubieran percatado ni la [No.510]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ni

[No.511]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] del enrojecimiento que la menor presentaba en la vagina, ya que son dieciocho horas en donde nadie se percata de ese enrojecimiento, ni de los rasguños que tiene la menor en la vagina; ya que la fiscal ciño el hecho referido el sábado 18 de julio del 2020, entre las 8:40 minutos y las 14:30 minutos, lapso de tiempo en donde la menor se encontraba junto con el imputado [No.512]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] padre de la menor, en el domicilio [No.513]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] por lo

que si su abuela se percató el día diecinueve de julio del año dos mil veinte; aproximadamente como las nueve de la mañana, que la menor tenía enrojecida la vagina, ya habían transcurrido más de dieciocho horas desde que la menor había estado con su [No.514]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

Y que de acuerdo a las leyes de la lógica y las máximas de la experiencia, una menor de esa edad [No.515]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] siete meses, necesita auxilio precisamente para su limpieza; por lo que le resulta muy casual que si la [No.516]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la menor estuvo con ella desde las 14:30 minutos hasta las 20:40 horas, del día dieciocho de julio de dos mil veinte, que la llevan con [No.517]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], como no se pudo percatar que la menor en ese momento ya tenía enrojecida su parte, ya que cuando las niñas están rosadas, pues prácticamente estas o no pueden caminar o bien al momento que llevan de acuerdo al tipo de ropo, señalan que les duele su parte .



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 101

Sosteniendo además que no tenían la

[No.518]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y

[No.519]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

que llevar a la menor en primer lugar ante una psicóloga particular

[No.520]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

en lugar de atender medicamente a la menor, en lo que es en el área de la vagina, porque se supone que tenía una lesión muy fuerte; además argumenta que si

[No.521]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

ya venía observando un abuso sexual, debió llevar a la menor con un médico legista, y que dejan sufrir a la menor

[No.522]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

con ese enrojecimiento, con ese rasguño en la vagina, es decir transcurrió el día 19, 20, y 21 de julio del dos mil veinte.

Que el médico legista que revisó a la menor el día 22 de julio del dos mil veinte, ya no le encontró nada de lesiones, de acuerdo a lo que extrajo la defensa.

Que advierte que la menor si fue manipulada para declarar en la forma que lo hizo, ya que considera que lo que está señalando

[No.523]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

en el sentido que la menor hizo esos dibujos, tanto de la

[No.524]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

como precisamente del padre con la vagina y el pene, respectivamente, son cuestiones que ella vivía en su hogar, en su domicilio, pero que esto desde su particular punto de vista, no denotan precisamente el abuso sexual, porque el abuso sexual hubiera sido que con los juguetes sexuales que en su caso se le hubiera presentado a la menor, pero hasta el momento no se desprende; ya que lo que si se desprende es el descuido que tenía la

[No.525]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de la menor, ya que son cuestiones de desatención que la menor a la edad

[No.526]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

siete meses hubiera estado usando pañal; ya que al haber presentado la menor una infección de vías urinarias, implica obviamente mala higiene o porque no le den agua.

Que resulta tendencioso que

[No.527]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.528]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

refiera que la menor hasta el día 19 de julio del dos mil veinte, aproximadamente a las 9:00 de la mañana, se percató que precisamente la



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 103

misma tenía rojo, ya que entonces qué pasó de las 14:30 del día [No.529]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], al día 19 de julio del 2020, que solamente ella lo sabe, qué es lo que le pudo haber pasado a esa menor en ese domicilio; porque obviamente si el abuso sexual fue de 08:40 minutos a las 14:30, es decir, ese tocamiento, pues básicamente estamos hablando incluso de más de 24 horas; y que por eso es que cobra relevancia lo que el Defensor hizo referencia en el sentido de que la perito del Departamento de Orientación Familiar de que los menores estaban manipulados, y que incluso se trata de afectar el vínculo afectivo que tienen con él padre; mencionando que si la psicóloga hubiera realizado este análisis, esta valoración ardua, y en sesiones con los menores que no iba a extraer de información; ya que la información que ella advirtió únicamente fue escuchando a los menores.

Que si los menores no hubieran sido manipulados la psicóloga del Departamento de Orientación Familiar no hubiera establecido que esta situación, sino contrario a ello, hubiera ordenado o solicitado a la Juez que se diera vista a la Fiscalía por cuanto a la conducta que los menores estaban

mencionando; manipulación que se desprende desde el momento que no es entendible que una menor que supuestamente está siendo revisada constantemente por [No.530]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y por la [No.531]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] no se hubieran percatado de ese enrojecimiento y que de acuerdo a las leyes de la lógica y a las máximas de la experiencia, cuando un menor de [No.532]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] o un poquito más de [No.533]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] van a hacer sus necesidades fisiológicas, se ponen en la forma en que dice precisamente [No.534]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], para que uno les haga su higiene en su parte íntima, ya sea cuando hacen pipi o popo.

Que de los datos de prueba que incorporó la fiscalía, se advierte la declaración del menor, haciendo del conocimiento que este menor declaró ante la fiscalía, pero él juzgador no escuchó ningún hecho que él hubiera narrado de los supuestos hechos que dice [No.535]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le dijo ese día, por cuanto al miedo que tenía de los juguetes que supuestamente le introducían





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 105

en el área anal, por ello es que advierte esta manipulación, esta cuestión concerniente a lo que maneja el defensor, por cuanto a la forma en cómo se pretende incriminar a una persona con datos de prueba que en su caso de acuerdo al análisis que se hace de manera íntegra de cada uno de los datos de prueba reflejan únicamente la manipulación de la menor para incriminar al hoy imputado en un hecho ilícito que ni tan siquiera está justificado, de acuerdo a lo que el Juzgador ya se pronunció.

Contrastada la decisión del juez de instancia, con los agravios expresados por la fiscalía, en suplencia a la deficiencia de la queja<sup>15</sup>, son fundados y suficientes para revocar el auto de no vinculación a proceso.

Lo anterior porque el juzgador desatendió los parámetros de regularidad constitucional desarrollados en éste fallo, recogiendo únicamente los argumentos de la defensa al resolver; y con ello dio un trato indiscriminado a la [No.536]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ya que al negarle valor probatorio a sus declaraciones; así como a lo declarado por la

<sup>15</sup> Suplencia de la queja, que se hace consistir en la ausencia de reflexiones en la manera en que deben valorarse los datos de investigación en la vinculación a proceso y sobre todo en la atención que debe brindarse el testimonio de una mujer, menor [No.763]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de violencia sexual.

[No.537]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de ésta y la

[No.538]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.539]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

así como al resultado que arrojó el informe en materia de psicología, suscrito y firmado por la

[No.540]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de fecha veinte de agosto de dos mil veinte; quien realizó la valoración psicológica a los menores de iniciales

[No.541]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y

[No.542]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];

violentando con la errónea valoración de los datos de prueba mencionados, una multiplicidad de derechos que tiene la

[No.543]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.544]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

como es el derecho a que se le administre justicia, que se vele por el interés superior que le asiste como menor, y el derecho a vivir una vida libre de violencia sexual al pertenecer a un sector doblemente vulnerable

[No.545]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y mujer; lo que se considera en base a las siguientes reflexiones:

1. Tomando en consideración que la

[No.546]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

al momento en que sucedieron los hechos que se le imputaron al causado, dieciocho de julio de dos mil veinte, contaba con la edad de [No.547]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; el juzgador natural debió analizar su deposado, bajo el principio del interés superior del menor y valorar el testimonio de acuerdo a la edad de desarrollo que cursaba, en la que pudieran incluso existir contradicciones o aclaraciones, dado que la [No.548]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ha padecido un hecho traumático, que le ha generado temor.

2. Para la [No.549]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de abuso sexual-con independencia de su edad- la agresión que sufrió es un acto violento, desagradable y estigmatizaste, si sumamos que la conducta recae en una [No.550]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien al momento de los hechos delictivos contaba con la edad de [No.551]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; quien en atención a la edad con la que contaba, el impacto es mayor, pues conforme a las máximas de la experiencia, es el momento en que los niños esperan ser cuidados por sus progenitores, así como vivir y realizar

actividades que son propias de una [No.552]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], como lo es jugar, sentirse querida y protegida; siendo sus progenitores [No.553]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y padre las personas más cercanas a ésta y con quien más seguridad le deben representar.

Por lo que la valoración que se realizó de su declaración, se apartó de la mínima perspectiva de género y de protección a la niñez, porque al tratarse de un evento violento y traumático, y al haber sido el progenitor de la [No.554]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien le realizó tocamientos de carácter erótico en el área de su vagina, debe atenderse que regularmente no son hechos que se puedan narrar de una manera fluida; por lo que incluso es admisible que el recuento de los hechos se presenten algunas inconsistencias o variaciones en cada oportunidad que se solicita realizarlo<sup>16</sup>; circunstancia lo que en el caso en concreto no aconteció, ya que en lo que medularmente interesa; la [No.555]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.556]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en su comparecencia del día veintiséis de

---

<sup>16</sup> Regla de valoración sostenida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al resolver los casos Fernández Ortega y Rosendo Cantú y por el Pleno de esta Suprema Corte en la tesis P. XXIII/2015 de rubro: "TORTURA EN SU VERTIENTE DE VIOLACIÓN SEXUAL. EL ANÁLISIS PROBATORIO RELATIVO DEBE REALIZARSE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO."



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 109

agosto del dos mil veinte, que realizó ante la fiscalía de investigación, fue clara y contundente al sostener que tenía [No.557]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que vivía con [No.558]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.559]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], con su hermano y con su [No.560]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; que no iba a la escuela; que jugaba con su hermano y con su papa, que jugaba con [No.561]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que la bañaba su [No.562]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], que él le quita la ropa y que él también, se quita la ropa, que a veces su hermano se baña con ellos; y al preguntarle con quién duerme, no quiso dar respuesta; que cuando está con su [No.563]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] juega a que le toca sus pies con sus manos, que le hace cosquillas en sus pies, y que también le toca sus piernas, y también le toca su vagina, cuando están en su casa por la tarde; y que están solitos en la casa solo su [No.564]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y ella; que solamente están los dos; pero que también la toca un monstruo cuando está solita; que solamente están ellos dos, que no está su

hermano; que no le duele en donde hace pipi, que antes si porque hizo pipi, pero ahora ya no; menor que se pone inquieta y ya no quiso continuar con su declaración.

Considerándose erróneo que el juzgador determinará que existe manipulación de la [No.565]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la menor y de su abuela [No.566]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2], basando su determinación entre otras cosas, en el hecho de que dé, acuerdo a las leyes de la lógica y las máximas de la experiencia, no era posible que durante el lapso de dieciocho horas, ni la [No.567]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ni [No.568]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la [No.569]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se hubieran percatado de que está se encontraba con la vagina enrojecida, y rasguños en dicha área, cuando la [No.570]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la menor estuvo con ella a partir de las 14:30 horas del día sábado 18 de julio de dos mil veinte a las 20:30 horas de ese mismo día, hora en que la



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.571]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y su hermano fueron trasladados al domicilio de

[No.572]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

Francisca para quedarse a dormir en su casa; quien tampoco se dio cuenta que la menor presentaba ese enrojecimiento y rasguños durante las horas que transcurrieron de las 20:30 horas en que arribaron sus nietos a su casa hasta

[No.573]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

del día diecinueve de julio de dos mil veinte, cuando se percató del enrojecimiento del área íntima de su

[No.574]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

al ayudarla a limpiarse al encontrarse dicha menor en el baño.

Apreciaciones del juzgador que para este Tribunal resultan desacertadas, debido a que contrario a lo que el A quo sostiene, de lo declarado por la

[No.575]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

no se advierte aleccionamiento alguno por parte de un adulto, ya que la misma contesta las interrogantes que le realiza la fiscalía desde su espontaneidad como infante; teniendo claro quienes son los miembros de su familia, con quién habita, quién se hace cargo de bañarla, y

que su  
[No.576]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
le quita la ropa y que él también se la quita; así como describe las actividades de juego como ésta le llama, que realiza su  
[No.577]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
con ella, como es que le hace cosquillas en sus pies con sus manos, le toca sus piernas y también su vagina, así como que esos juegos ocurren en su casa, cuando está sola con su  
[No.578]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

Tocamientos eróticos sexuales que le realizaba el progenitor de la menor, que incluso tuvieron un impacto en la persona de la  
[No.579]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
[No.580]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];  
quien como lo refirió la  
[No.581]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],  
presenta daño psicológico y moral derivado de la agresión sexual denunciada;  
[No.582]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
a quien la perito aludida le realizó no solo pruebas proyectivas; sino incluso una prueba específica para aplicarse en niños, de utilidad para el psicodiagnóstico de desarrollo psicosexual infantil denominado  
[No.583]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]  
prueba que detecta el abuso sexual en los





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 113

niños; por lo que ante la evidencia científica que arrojó el informe final que en materia de psicología rindió la perito referida; resultan irrelevantes las apreciaciones que realiza el juzgador y que tomó en consideración para no tener por demostrado hasta este estadio procesal el hecho ilícito materia de la formulación de imputación que realizó la fiscalía; ya que como se advierte de su determinación, basó sus argumentos de que la [No.584]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.585]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se encontraba manipulada, de acuerdo a la lógica y a las máximas de la experiencia; sobre todo bajo el argumento que le parecía increíble que no se hubieran percatado por dieciocho horas la [No.586]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y [No.587]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] del enrojecimiento que tenía en la vagina y de los rasguños que presentaba.

Además de que como se aprecia del contenido del artículo 162 del Código Penal para el Estado de Morelos, no se advierte que para que se actualicé la hipótesis normativa en el contenida, el legislador hubiera previsto que el acto erótico sexual al que se alude, tenga que

provocar algún tipo de lesión; sino que basta que se tenga por demostrado que ese acto erótico sexual se materializó en el mundo factico; lo que a criterio de este Tribunal de apelación se encuentra demostrado con la declaración de la [No.588]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], así como con el resultado que arrojó el informe definitivo que rindió la perito en materia de psicología, ya que con este último se corrobora lo aducido por la [No.589]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] respecto a los tocamientos eróticos sexuales que le realizaba su [No.590]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en su vagina.

Sin que se considere que la opinión que emitió la psicóloga adscrita al Departamento de Orientación Familiar del Tribunal Superior de Justicia, que se encuentra agregada al expediente 247/2020-3, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del Noveno Distrito Judicial, de manera específica opinión rendida en la audiencia de fecha nueve de mayo de dos mil veintidós, donde se recibió la comparecencia de los menores ya citados, y a los cuales se les escuchó, tenga el suficiente peso probatorio, para no tener por demostrado



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 115

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

con los datos de prueba que fueron vertidos por la fiscalía, que se actualizó el hecho que la ley señala como delito de abuso sexual agravado, materia de la formulación de imputación, y la existencia de la probabilidad de que [No.591]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], lo cometió.

En el entendido de que si bien, la psicóloga que asistió a los niños en su comparecencia ante el juzgado familiar, refiere que existe una manipulación de estos, no se debe pasar por alto, que la opinión de la profesionista, se vertió cuando habían transcurrido casi [No.592]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], contados a partir de que ocurrieron los hecho del día 18 de julio del año dos mil veintidós; por lo que las circunstancias que prevalecían en ese momento en la [No.593]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.594]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] no pueden por lógica estimarse que prevalecían el día nueve de mayo de dos mil veintidós; y menos aun dicha aseveración de la psicóloga le pueda restar credibilidad a la declaración genuina que rindió la menor ante la fiscalía el día veintidós de julio de dos mil veinte, en la que manifestó que su

[No.595]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

le hacía cosquillas en sus pies, le tocaba sus piernas y le agarraba la vagina; declaración que se encuentra robustecida como ya hizo referencia con el contenido del informe final que rindió la

[No.596]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

quien concluyó que la

[No.597]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

evaluada presenta daño psicológico y moral derivado de la agresión sexual denunciada; esto es, respecto de los tocamientos en la vagina que le realizaba el señor

[No.598]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14].

Sumado a que como se advierte de lo expuesto por la defensa del acusado, la perito adscrita al Departamento de Orientación Familiar no le realizó batería de prueba alguna a la

[No.599]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];

sino únicamente la asistió en su comparecencia, contrario a lo que llevó a cabo la perito en materia de

[No.600]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

quien como ya se ha expuesto; no solo le aplicó pruebas proyectivas a la

[No.601]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 117

sino que incluso hizo uso del

[No.602]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.603]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

que es específico para niños, misma que es útil para identificar abuso sexual en menores.

Por otra parte, resulta aceptable y hasta cierto punto lógico, que debido al hecho vivenciado; la relación entre los padres de la menor se hubiera fracturado, así como la relación entre el progenitor con sus descendientes, he incluso entre los familiares de ambas partes.

Sin que tampoco, sirva para demostrar que no ocurrieron los hechos ilícitos cuya comisión se le atribuye al señor

[No.604]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], el hecho de que tanto la psicóloga

adscrita al Departamento de Orientación Familiar; así como la perito adscrita a servicios periciales de la Fiscalía; hubieran establecido la posibilidad de que se dieran convivencias supervisadas entre la

[No.605]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y el padre; ya que desde el ámbito de la psicología pudieran estimar dichas profesionistas que se pueda restablecer la relación de padre e hija; sin que eso implique

que el abuso sexual del que la menor refiere haber sido objeto no hubiera acontecido.

De igual forma, el A quo valoró de manera errónea la declaración de la Señora [No.606]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor\_[2], rendida en fecha veintiuno de julio de dos mil veinte, ante el Agente del Ministerio Público investigador, en donde entre otras cosas se desprende que ésta es [No.607]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la señora [No.608]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], y abuela de los menores de [No.609]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. ambos de apellidos [No.610]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quienes en la fecha de su comparecencia contaban con 3 y 5 años de edad, quienes con domicilio [No.611]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27] que se pudo percatar que en el mes de enero del año dos mil veinte, su [No.612]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] tenía rojo el área de los labios mayores, y que al abrirle para ver su vagina se dio cuenta que por dentro tenía más rojo, y que en su experiencia como



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 119

[No.613]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de una hija le hizo pensar que eso no eran simples rozaduras, ya que parecían rasguños; que ese mismo día llevó a su

[No.614]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

para que le brindaran atención medica en una farmacia de similares que se

[No.615]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1];

en donde la atendió un médico; el cual en su presencia le revisó sus partes íntimas, y que al ver el suceso la médico le comentó que no estaba autorizada para revisar ese tipo de heridas, que lo mejor era que la llevara con un médico general, por lo que se trasladó de manera inmediata con un médico general que se encuentra ubicado en la

[No.616]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

quien en su presencia revisó a su

[No.617]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

y se percató que su vagina estaba roja; no dejando la

[No.618]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

que la revisara con detenimiento; reseteándole el médico una pomada, y refiriéndole que sino se le quitaba lo rojizo en

[No.619]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

entonces, no era una rozadura normal, y que tenia que ver a un médico legista; llevando unas horas después a sus nietos al domicilio de

su hija y de su esposo [No.620]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], y que en ese momento les comentó que había llevado a la [No.621]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] con un médico porque tenía una rozadura en la vagina, que le parecía anormal, y que le habían recetado pomada, y que sino se le quita en [No.622]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], entonces tendría que llevarla con un médico legista, que se encontraba muy preocupada, que por favor la cuidaran mucho, y que únicamente el padre de su [No.623]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.624]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] le comentó que había visto que agarraba juguetes y se los metía entre las piernas, y que ambos padres solo le dijeron gracias; y que ella se retiró.

Que después de lo que pasó en el mes de enero del año dos mil veinte, ya no volvió a notar nada raro durante un tiempo; pero que el 12 de julio del dos mil veinte, día en que su hija dejó a su cuidado a sus nietos, desde las [No.625]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] aproximadamente hasta las cinco de la tarde, con quienes estuvo conviviendo, estuvieron





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 121

jugando con muñecas y a contar cuentos y que en una ocasión su [No.626]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al [No.627]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] tipo trapo, dijo me pica la [No.628]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] por lo que, ésta le preguntó ¿cómo mami?, y [No.629]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; procedió a señalarle con sus manos haciendo con su dedo medio la simulación de estarlo metiendo entre las piernas, llegando a la vagina de la muñeca, al momento que dijo así, abrazándola su abuela y contestándole dile a tú mamá, ella te cuida y yo también te cuido, y te defiende mami, y que más tarde siendo aproximadamente las cinco treinta de la tarde, del mismo día, su hija [No.630]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8]; le llamó por teléfono porque quería saber si ya habían comido sus nietos, respondiéndole que sí y que muy molesta le dijo que checara a la [No.631]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que está sufriendo abuso, de su [No.632]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y que su hija se molestó y que le respondió que por qué tenía que ser él, respondiéndole la

declarante que no había peor ciego que el que no quería ver; y que le colgó el teléfono.

Que una semana después, siendo aproximadamente las nueve treinta de la noche, sábado dieciocho de julio del año dos mil veinte; su hija

[No.633]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

le llevó a sus dos nietos,

[No.634]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]., de apellidos

[No.635]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

a su domicilio con para que se quedaran a dormir con la declarante, y que aproximadamente a las diez de la noche, comenzó a jugar sobre su cama con sus dos

[No.636]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

opta por jugar con

[No.637]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

se dirigió a la sala, y que agarró una libretita y un lápiz regresando al dormitorio con ellos; y dijo, yo voy a dibujar, entonces hace con su lápiz, un circulo de forma y alargada con ojos, boca, brazo, piernas y un pene entre lo que eran sus piernas,

[No.638]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].,

de dicho dibujo y con voz alta le dice

[No.639]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].,

¿es su pene? tápalo, por lo que, ella le



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 123

respondió, déjalo son dibujos, que ella continué dibujando, posteriormente, continuó dibujando a su abuela paterna con círculos alargados con ojos, boca, brazo, piernas, y con vagina; refiriéndole que era

[No.640]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

y debajo de esa misma hoja dibujaba también a su

[No.641]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

que es su hija

[No.642]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8],

de igual forma circular, con ojos, brazos, piernas, vagina, y me dice que es

[No.643]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

y que nuevamente M, percatándose, de lo que A, había dibujado, diciéndole a A., esa es una vagina, tápala, por lo que al ver esos dibujos se le hicieron anormales, dada su experiencia como

[No.644]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y que por la mañana del día domingo, diecinueve de julio del presente año del dos mil veinte; a las 8:40 aproximadamente, ésta se metió al baño, el cual se encuentra dentro del dormitorio, quedándose su nieto

[No.645]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

parado a unos pasos de la cama, por lo que al salir ésta del baño, se azota la puerta y

entonces veo como mi nieto brinca, del susto, y me dice, ay, me espanté abuela, contestándole ¿Por qué papi?, y el respondió, me duele mi colita, y que ella le responde, ¿te rascas papi?, y le contestó, si es que, pensé que esto se me iba a meter en mi colita, al momento en que iba por un juguete consistente en un carro de tamaño mediado, una excavadora de tipo triser raptor, con tres cuernos de color rojo con amarillo, mismo que se encontraba en su caja especial para sus juguetes, para enseñárselo, por lo que, al momento de contestarle, es que pensé que, esto se me iba a meter en mi colita, ya que me estaba mostrando ese juguete; diciéndole me duele abuela, por lo que ella se preocupó, contestándole tranquilo papi, yo te cuido.

Que aproximadamente a las nueve horas del día, su nieto [No.646]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]., se dirige al baño para hacer pipí, por lo que, ésta va detrás de ella, ya que no puede limpiarse sus partes íntimas sola, que la [No.647]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se sienta en la tasa, y hace sus necesidades y que al pararse inclina su torso adelante, enseñándole su parte íntima, diciéndole ya, abuela límpiame, en ese momento, se percató



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 125

que tenía rojo en la parte de los labios mayores, que se asustó y entonces agarró un pedazo de papel, con una mano y le abrió un poco los labios mayores para ver por dentro, sus labios menores y vagina, observando que, tenía rasguños, y todavía más rojo por dentro, al hacer esto, su nieto [No.648]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]., gritó y le dijo ay abuela me hiciste así, describiendo al momento en que sus manos como que si estuvieran abriendo algo; contestándole, mami discúlpame, creo que te limpie muy feo, ¿me disculpas? y que le contestó si, te disculpo abuela, más tarde siendo las once horas, del mismo día, su hija [No.649]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], llegó a su casa, ya que la había invitado para almorzar, para que los niños la vieran; aproximadamente como a las once treinta, que se sentaron a almorzar en la mesa, por lo que aprovechó para abordarla con el tema, diciéndole hija, sospecho que A., está sufriendo abuso y ya comenzaron con el niño también, y todo apunta a que es su [No.650]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], comentándole lo siento [No.651]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], pero, es cierto, ahí están los pruebas, ahí tengo

los dibujos, levantándose de la mesa para ir por los dibujos, acercándose otra vez en la mesa y diciéndole estos dibujos demuestran que hay abuso, y si tú no haces nada lo voy a hacer yo, porque es un delito y ellos son inocentes; comentándole que ella no podía, pero que los valore un especialista; y que al día siguiente, siendo el día veinte de julio de dos mil veinte, se constituyeron con una [No.652]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que se llama [No.653]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], quien le dedicó una hora de terapia a su hija [No.654]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8] y que al terminar le dijo la [No.655]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] que pasara y le refirió que su hija estaba bloqueada, pero que necesitaba ser clara y objetiva, ya que lo más seguro era que sus hijos, si estuvieran sufriendo abuso sexual, que el día martes veintiuno de julio de dos mil veinte, a las trece horas, acudieron al médico general con [No.656]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] para realizar una revisión médica a sus menores nietos, quien luego de realizar su estudio les informa que sus menores nietos presentan lesiones que no son normales, que



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 127

las rozaduras solo se presentan en la parte externa de los genitales y que ella observa lesiones más, profundas, que iba a realizar sus anotaciones médicas, y en la receta las iba a proporcionar, recomendándole que acudiera a denunciar los hechos.

Declaración que debe ser valorada con un dato de prueba incriminatorio para tener por demostrado que los tocamientos que refiere la menor, no fueron producto de ningún aleccionamiento por parte de su abuela, y menos aún que con la misma se pueda demostrar que en la época en que ocurrieron los hechos existía una animadversión de la [No.657]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] para con el [No.658]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y que por ese motivo lo pretenda culpar de la comisión de un hecho delictivo que no cometió; debiéndose tomar en consideración que contrario a lo que sostiene el Juez de control, de la declaración que rindió [No.659]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la [No.660]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], se puede advertir que su única preocupación era realizar las acciones necesarias para que su [No.661]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

se encontrara a salvo de las agresiones sexuales que le estaba infiriendo su progenitor; incluso ésta actuando de manera objetiva decidió que fuera otra psicóloga distinta a ella quien valorara a sus nietos y determinara lo conducente; aunado a que como la misma lo declaró fue quien de manera directa les contó tanto a su hijo como al señor [No.662]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], lo que había aconteció en el mes de enero del año dos mil veinte, con su menor [No.663]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], y los hizo participes del resultado que arrojó la revisión médica que le realizaron a la [No.664]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; lo que demuestra que ésta contrario a lo que sostiene el Juez primario y el defensor, no tenía intenciones de atribuirle al [No.665]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] la actualización de una conducta delictiva que se estuviera cometiendo en perjuicio de su [No.666]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ya que de ser así no lo hubiera puesto sobre aviso de que la misma se había percatado de que existían cosas anormales en la vagina de la [No.667]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

De igual forma, no existe dato que revele que la





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.668]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

tenía animadversión por el padre de sus nietos, ya que como ésta misma lo expuso tenía contacto con el mismo, puesto que asistía a su casa a dejarle a los niños cuando se los dejaban bajo su cuidado; así también del contenido del dato de prueba consistente en el escrito signado por la Representante Legal de la

[No.669]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

se advierte que ésta sostuvo que los domingos iban a comer a la casa de su progenitora, y tampoco mencionó que su

[No.670]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

y su pareja no se llevaran bien.

Pues incluso para este Tribunal resulta acertada la conducta asumida por

[No.671]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de los niños, quien aún y cuando contaba con los conocimientos necesarios al ser

[No.672]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

decidió comentarle a su hija que los niños fueran evaluados por una profesionista distinta a ella; y es precisamente los conocimientos que tiene en psicología lo que permiten concluir que la misma para realizarle la imputación directa al

[No.673]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.674]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1],

no lo hace en base a cuestiones subjetivas, sino todo lo contrario, es a través del comportamiento que vio que desplegaba su [No.675]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], lo que la llevó a tomar la determinación, de comunicarle a su hija lo que estaba sucediendo; a quien incluso tuvo que llevar a terapia psicología para que asimilara lo que estaba pasando en su familia con su [No.676]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] y su progenitor, siendo de esta forma, que la [No.677]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la [No.678]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se decidió a actuar en contra del [No.679]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.680]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], pues incluso; [No.681]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], le hizo del conocimiento lo que estaba sucediendo, sin que la [No.682]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la [No.683]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] lo concibiera; resultando hasta cierto punto lógico, ya que ninguna [No.684]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] espera que el progenitor de su hija la ataque sexualmente.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 131

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Por otra parte, con el escrito que presentó la Señora [No.685]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.686]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], se corrobora lo expuesto por la [No.687]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ya que la [No.688]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la [No.689]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] narra los hechos que le puso en conocimiento [No.690]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de sus hijos; incluso es a ella a quien la menor el día 19 de julio del dos mil veinte, le comenta que su [No.691]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le toca la vagina.

Con base en lo anterior, en términos de los artículos 259 y 265 del Código Nacional de Procedimientos Penales, se le otorga valor probatorio indiciario a las declaraciones de la menor [No.692]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de [No.693]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] así como al contenido del informe definitivo de fecha veinte de agosto del año dos mil veinte,

rendido por la perito en materia de [No.694]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], a la declaración de la [No.695]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.696]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al escrito de denuncia interpuesto por [No.697]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], y a las documentales consistente en carnet expedido por el Instituto de Estilismo a nombre de [No.698]\_ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario\_[8], y acta de nacimiento de la [No.699]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], de la [No.700]\_ELIMINADO\_el\_domicilio\_[27], con fecha de registro veinticuatro de julio de dos mil diecisiete, con fecha de nacimiento veintisiete de junio de dos mil diecisiete, con nombres de los padres [No.701]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14] y [No.702]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] (sic); para estimar que se encuentra demostrado, hasta este momento procesal, que el día sábado dieciocho de julio del año dos mil veinte, en el horario comprendido entre las 08:40 horas y las 14:30 horas; al encontrarse la



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

[No.703]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

de

[No.704]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of  
[No.705]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.705]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

bajo el cuidado de su progenitor

[No.706]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_of  
[No.707]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.707]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

éste le realizó tocamientos eróticos sexuales en

el cuerpo de la

[No.708]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

consistiendo los mismos en tocamiento en el

área de su vagina.

Hecho delictivo de abuso sexual  
agravado, cuya probabilidad en la comisión se  
le atribuye al ahora imputado

[No.709]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima

[No.709]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima

[No.709]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima

[No.709]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima

[No.709]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima

[No.709]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima

[No.709]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima

[No.710]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

[No.711]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del

[No.711]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del

[No.712]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]

le refirió de manera directa que su [No.713]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le tocaba su vagina; así como con lo expuesto por la [No.714]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de la [No.715]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en su escrito de denuncia, quien sostuvo que ésta estudiaba estilismo los días sábados de cada semana; y que dentro del horario comprendido de las 08:40 a las 14:30 horas; sus hijos se encontraban al cuidado de su esposo el señor [No.716]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14]; incluso fue la [No.717]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] quien aproximadamente a las diez de la noche, del día diecinueve de julio del dos mil veinte, cuando se encontraban solas en su recámara, le comentó a su [No.718]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], entre otras cosas, que un zombi iba a su cuarto y le hacía cosquillas, y al preguntarle su progenitora qué más le hacía ese zombi, le contestó que no era zombi que era su [No.719]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; terminando la conversación que sostenían debido a que entró su padre a la recámara y la [No.720]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

se quedó callada, y que aproximadamente medio hora más tarde, el [No.721]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se levantó de la cama y se dirigió al baño, momento en que la [No.722]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] con la mirada lo vio hasta que cerró la puerta del baño, y [No.723]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le preguntó ¿Qué tienes mami?, ¿Te da [No.724]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]? Y la [No.725]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le respondió que sí, preguntándole su [No.726]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] qué por qué? Y la [No.727]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] contestó, es que me hace cosquillas en mi vagina, yo le digo que poquitas y él me hace muchas, y su [No.728]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le cuestionó qué cuando se lo hacía, momento en que su [No.729]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] sale del baño, y la [No.730]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ya no contestó.

Sin que pase inadvertido para este Tribunal que la Fiscalía únicamente le atribuye al imputado la comisión de los hechos acontecidos el día dieciocho de julio de dos mil veinte; lo que se traduce en una deficiente protección a los derechos de la [No.731]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] ya que de su deposedo se advierte que la misma refiere que su [No.732]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] le tocaba la vagina cuando se encontraban solos; que incluso el zombi que era su [No.733]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] se metía a su cuarto y le hacía cosquillas; dejando de investigar la fiscal de manera exhaustiva los hechos relatados por la menor en cuanto a otros momentos.

De igual forma, se aclara que para este Tribunal no existe duda que la [No.734]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.735]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] a quien le imputa la realización de los tocamientos de su vagina es a su progenitor [No.736]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], y no a su abuelo paterno de nombre Carlos, como erróneamente lo pretende hacer valer la defensa. Ya que de la entrevista semiestructurada que se le realizó el día





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 137

veintiséis de agosto del dos mil veinte, por la fiscal investigadora, se advierte que está sabe e identifica perfectamente quien es su progenitor; por lo que no impacta en la demostración del hecho ilícito y en la acreditación de la probabilidad de que el imputado lo cometió, lo manifestado por la [No.737]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] en la ampliación de declaración de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, en la que llamó [No.738]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] al [No.739]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], ya que se reitera la [No.740]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] cuando fue entrevistada por primera vez, sabía perfectamente que [No.741]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] era su [No.742]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1].

Con base en lo anterior, y dentro del término constitucional ampliado, se revoca la resolución de no vinculación a proceso emitida en audiencia inicial a favor de [No.743]\_ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_víctima\_ofendido\_[14], en la causa penal JC/778/2022, y se procede a:

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Decretar AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO en contra del imputado [No.744]\_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido\_[14], por su probable participación en el hecho delictivo que la ley señala como ABUSO SEXUAL AGRAVADO; ilícito previsto y sancionado por los artículos 162 del Código Penal, cometido en agravio de la [No.745]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.746]\_ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido\_[14].

Con base en lo reflexionado y por los mismos motivos se desestiman los argumentos de la defensa expresados la audiencia inicial, y no se concede valor probatorio alguno a la copia certificada del expediente número 247/2020-3, radicado en el segundo Juzgado Familiar del Noveno Distrito Judicial en el Estado, relativo a la controversia familiar que enfrentar los progenitores de la [No.747]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.748]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; tomando en consideración lo ya expuesto, y que además con su contenido no se desvirtúa ni el hecho delictivo, ni la probable responsabilidad de que el imputado lo cometió, ya que si bien se encuentra establecida la opinión de la psicóloga



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 139

que asistió a los niños en su comparecencia ante la Juez familiar, y está sostuvo que los niños presentaban manipulación, no menos cierto es que se debe considerar que ese juicio familiar fue iniciado, después de que se presentó la denuncia contra el señor [No.749]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], por los hechos delictivos que desplegó en contra de su [No.750]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], pues incluso ha quedado claro que fue el día [No.751]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], el día en que la señora [No.752]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.753]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] [No.754]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1] de los niños, después de que se inició la denuncia, se retiró del domicilio conyugal.

Finalmente, con base en lo establecido en los ordinales: 7, incisos c y e; y 8, inciso c, de la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y [No.755]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]); que respectivamente disponen la obligación de los Estados partes de adoptar las medidas administrativas necesarias para prevenir, castigar y suprimir la violencia contra la mujer; incluyendo la modificación de prácticas jurídicas que respalden la persistencia o tolerancia de la

violencia contra la mujer; y dentro de los programas institucionales constituidos para tal efecto, fomentar la capacitación del personal en la administración de justicia; porciones normativas convencionales que se encuentran reflejadas en el artículo 49, fracción VII; de la Ley General Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; así como en el ordinal 92, fracción VII, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos; y con apoyo además, en lo establecido en los citados ordinales 73, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Al constatar que el juez de Control no cuenta con todos los conocimientos técnicos necesarios para el ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas y respecto de los temas sobre derechos humanos de las mujeres y en particular, sobre violencia por razones de género, envíese oficio a la escuela Judicial para que brinde la información y capacitación en temas de género.

Por lo expuesto y con fundamento además en lo que disponen los artículos 457, 458, 462, 468, 471, 475, 477 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, es de resolverse; y



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 141

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Atento a las consideraciones plasmadas en este veredicto se REVOCA la resolución de no vinculación a proceso emitida a favor de **[No.756] ELIMINADO Nombre de la víctima o ofendido [14]**, en la causa penal JCC/778/2022, y en su lugar:

Se emite AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO en contra de **[No.757] ELIMINADO Nombre de la víctima o ofendido [14]**, por su probable participación en el hecho delictivo que la ley señala como ABUSO SEXUAL AGRAVADO; ilícito previsto y sancionado por los artículos 162 del Código Penal, cometido en agravio de la **[No.758] ELIMINADO el nombre completo [1]** **[No.759] ELIMINADO Nombre de la víctima ofendido [14]**.

**SEGUNDO.-** Se dejan a salvo los derechos de la Representación Social para que ante el juez de instancia haga valer lo pertinente a la medida cautelar que deba imponerse.

**TERCERO.-** Envíese atentos oficios con copia autorizada de esta resolución, a la

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

titular de la Secretaría de Salud y a la titular del Instituto de la Mujer, dependencia y organismo del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, para que proporcionen gratuitamente asistencia médica y psicológica a la [No.760]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]; debiendo informar su cumplimiento al juez de la causa.

**CUARTO.-** Bajo las consideraciones contenidas en la parte final de esta resolución, envíese oficio a la escuela Judicial para que proceda a capacitar al juzgador en el tema de perspectiva de género y derechos humanos, así como, a la psicóloga de departamento de orientación familiar que conoció del presente asunto.

**QUINTO.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 63, del Código Nacional de Procedimientos Penales, los comparecientes quedan debidamente notificados del presente fallo, debiendo notificar al imputado de manera personal en el domicilio y por los medios señalados en la causa penal de origen.

**SEXTO.-** Comuníquese esta resolución al Juzgador de origen; así como al Director del Centro de Reinserción Social Morelos, enviándoles copia autorizada de lo resuelto en



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TOCA PENAL: 314/2022-19-OP  
CAUSA PENAL: JC/778/2022  
RECURSO DE APELACIÓN.  
MAGISTRADA PONENTE:  
ERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

Página 143

esta audiencia, para los efectos legales conducentes.

**SÉPTIMO.-** Envíese al Fiscal General de Justicia del Estado, copia autorizada del audio y video de la audiencia inicial, así como de la presente audiencia y fallo.

**OCTAVO.-** Se despacha el documento el mismo día de su fecha, debiendo engrosar el presente veredicto a los autos del toca penal en que se actúa, ordenando su archivo como asunto concluido.

A S Í, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Ciudadanos Magistrados que integran la Sala Auxiliar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA** Presidente de Sala, quien cubre por acuerdo de pleno 12/2023; **BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE** ponente en el presente asunto, y **MARTA SÁNCHEZ OSORIO** quien cubre por acuerdo de Pleno 18/2023.

Las firmas que calzan la presente resolución corresponden al Toca Penal Oral 314/2022-19-OP, deducido en la causa JC/778/2022..

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

## FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.2 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.3 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.4 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.5 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.6 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.7 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.8 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.9 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6





## PODER JUDICIAL

### H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.10 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.11 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.12 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.13 ELIMINADO\_el\_folio\_fiscal en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.14 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.15 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Asesor\_Jurídico\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.16 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.17 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.18 ELIMINADO\_Cédula\_Profesional en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.19 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.20 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.21 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.22 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.23 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.24 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.25 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.26 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.27 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.28 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.29 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.30 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.31 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.32 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.33 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.34 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.43 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.44 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.45 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.46 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.47 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.48 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.49 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.50 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.51 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.60 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.61 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.62 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.63 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.64 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.65 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.66 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.67 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.68 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.69 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.70 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.71 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado\_Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.72 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.73 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.74 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.75 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.76 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.77 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.78 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.79 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.80 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.81 ELIMINADA\_la\_fecha\_de\_nacimiento en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.82 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.83 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.84 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.85 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.86 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.87 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.88 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.89 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.90 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.91 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.92 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.93 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.94 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.95 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.96 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.97 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.98 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.99 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.100 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.101 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.102 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.103 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.104 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.105 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.106 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.107 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.108 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.109 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.110 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.111 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.112 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.113 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.114 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.115 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.116 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.117 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.118 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.119 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.120 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.121 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.122 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.123 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.124 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.125 ELIMINADA\_la\_cadena\_original en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.126 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.127 ELIMINADO\_el\_origen en 1 renglon(es) Por ser un dato de origen de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracciones IX y X 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.128 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.129 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.130 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.131 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.132 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.133 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.134 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.135 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.136 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.137 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.138 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.139 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.140 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.141 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.142 ELIMINADO\_el\_origen en 1 renglon(es) Por ser un dato de origen de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracciones IX y X 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.143 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.144 ELIMINADA la fecha de nacimiento en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.145 ELIMINADO el nombre completo en 2 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.146 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.147 ELIMINADO Nombre del Representante Legal Abogado Patrono Mandatario en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.148 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.149 ELIMINADO el nombre completo en 3 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.150 ELIMINADO el nombre completo en 4 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.151 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.152 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.153 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.154 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.155 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.156 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.157 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.158 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.159 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.160 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.161 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.162 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.163 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.164 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.165 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.166 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.167 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.168 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.169 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.170 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.171 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.172 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.173 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.174 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.175 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.176 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.177 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.178 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.179 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.180 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.181 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.182 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.183 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.184 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.185 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.186 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.187 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.188 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.189 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.190 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.191 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.192 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.193 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.194 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.195 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.196 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.197 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.198 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.199 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.200 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.201 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.202 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII







## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.211 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.212 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.213 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.214 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.215 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.216 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.217 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.218 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.219 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.228 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.229 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.230 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.231 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.232 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.233 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.234 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.235 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.245 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.246 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.247 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.248 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.249 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.250 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.251 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.252 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.262 ELIMINADO\_nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.263 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.264 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.265 ELIMINADO\_código\_ocr en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.266 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.267 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.268 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.269 ELIMINADO\_el\_lugar\_de\_nacimiento en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.270 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.271 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Defensor\_Particular en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.272 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.273 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.274 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.275 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.276 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.277 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.278 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.279 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 3 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.280 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.281 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.282 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.283 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.284 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.285 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.286 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.295 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.296 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.297 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.298 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.299 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.300 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.301 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.302 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.303 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.312 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.313 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.314 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.315 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.316 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.317 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.318 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.319 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.329 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.330 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.331 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.332 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.333 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.334 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.335 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.336 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.







## PODER JUDICIAL

### H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.346 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.347 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.348 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.349 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.350 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.351 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.352 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.353 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.354 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.355 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.356 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.357 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.358 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.359 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.360 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.361 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.362 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.363 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.364 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.365 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.366 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.367 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.368 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.369 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.370 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.379 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.380 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.381 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.382 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.383 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.384 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.385 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.386 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.387 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.396 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.397 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.398 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.399 ELIMINADO\_Nombre\_del\_albacea en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.400 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.401 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.402 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.403 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR







## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.413 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.414 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.415 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.416 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.417 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.418 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.419 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.420 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.421 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.422 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.423 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.424 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.425 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.426 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.427 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.428 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.429 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.430 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.431 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.432 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.433 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.434 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.435 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.436 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.437 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.438 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.439 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.440 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.441 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.442 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.443 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.444 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.445 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.446 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.447 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.448 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.449 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.450 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.451 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.452 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.453 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.454 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.463 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.464 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.465 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.466 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.467 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.468 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.469 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.470 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.471 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II







## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.480 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.481 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.482 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.483 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.484 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.485 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.486 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.487 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.488 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.489 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.490 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.491 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.492 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.493 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.494 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.495 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.496 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.497 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.498 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.499 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.500 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.501 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.502 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.503 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.504 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.505 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.506 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.507 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.508 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.509 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.510 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.511 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.512 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.513 ELIMINADO\_el\_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.514 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.515 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.516 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.517 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.518 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.519 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.520 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.521 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.530 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.531 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.532 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.533 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.534 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.535 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.536 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.537 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.538 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII







## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.547 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.548 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.549 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.550 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.551 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.552 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.553 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.554 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.555 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.564 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.565 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.566 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.567 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.568 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.569 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.570 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.571 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.581 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.582 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.583 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.584 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.585 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.586 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.587 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.588 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.598 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.599 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.600 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.601 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.602 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.603 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.604 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.605 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.606 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.607 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.608 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.609 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.610 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.611 ELIMINADO\_el\_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.612 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.613 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.614 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.615 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.616 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.617 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.618 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.619 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.620 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.621 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.622 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.623 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.624 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.625 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.626 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.627 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.628 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.629 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.630 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.631 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.632 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.633 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.634 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.635 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.636 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.637 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.638 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.639 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.640 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.641 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.642 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.643 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.644 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.645 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.646 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.647 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.648 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.649 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.650 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.651 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.652 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.653 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.654 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.655 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.665 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.666 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.667 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.668 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.669 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.670 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.671 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.672 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR







## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.682 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.683 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.684 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.685 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.686 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.687 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.688 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.689 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.690 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.691 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.692 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.693 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.694 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.695 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.696 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.697 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.698 ELIMINADO\_Nombre\_del\_Representante\_Legal\_Abogado Patrono\_Mandatario en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.699 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 3 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.700 ELIMINADO\_el\_domicilio en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.701 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.702 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.703 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.704 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.705 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.706 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3

fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.707 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.708 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.709 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.710 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.711 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_del\_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.712 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.713 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.714 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No.715 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.716 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.717 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.718 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.719 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.720 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.721 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.722 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.723 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II





## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.732 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.733 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.734 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.735 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.736 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.737 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.738 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.739 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR







## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.749 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.750 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.751 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.752 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.753 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.754 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.755 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.756 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.757 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.758 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.759 ELIMINADO\_Nombre\_de\_la\_victima\_ofendido en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.760 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.761 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.762 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.

No.763 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos\*.